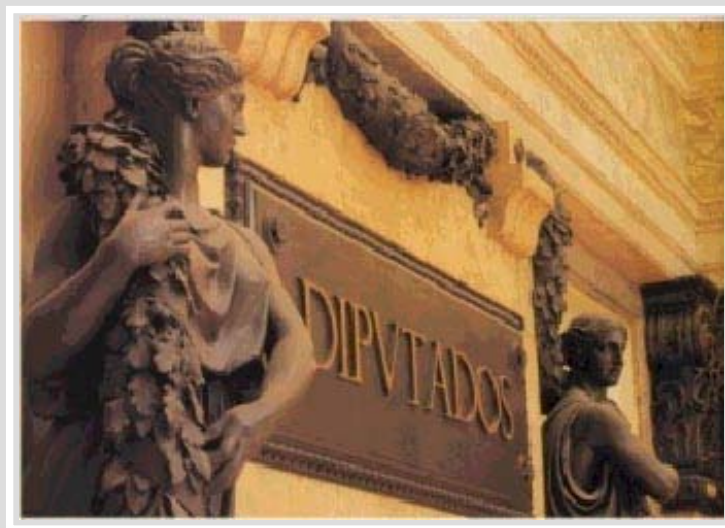




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

78ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

Y HEBERT CLAVIJO
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación**Montevideo, 5 de diciembre de 2008.**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de setiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación). (Carp. 2709/008). (Informado). (VOTACIÓN). Rep. 1319 y Anexos I y II
- 3º.- Contingente militar desplegado en la República de Haití, en el marco de la MINUSTAH. (Prórroga de su permanencia fuera del país). (Carp. 2988/008). (Informado). Rep. 1460 y Anexo I
- 4º.- Ciber café. (Marco regulatorio). (Carp. 2503/008). (Informado). Rep.1230 y Anexo I
- 5º.- Tratado de Extradición con la República del Perú. (Aprobación). (Carp. 2400/008). (Informado). Rep. 1187 y Anexo I
- 6º.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Se solicita al Poder Ejecutivo considere su suscripción). (Carp. 2993/008). (Informado). Rep. 1465 y Anexo I
- 7º.- Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales con el Gobierno de la República de Namibia. (Aprobación). (Carp. 2640/008). (Informado). Rep. 1290 y Anexo I
- 8º.- Profesor Germán Baldo. (Designación a la Escuela N° 78, de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado). (Carp. 431/005). (Informado). Rep. 397 y Anexo I
- 9º.- Alfredo Zitarrosa. (Designación a la Escuela N° 41 de Cuchilla Cabo de Hornos – Pando, departamento de Canelones). (Carp. 2593/008). (Informado). Rep. 1262 y Anexo I
- 10.- Personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúa tareas de portería. (Régimen de trabajo). (Carp. 2788/008). (Informado). Rep.1363 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	9
4 y 6.- Exposiciones escritas	10, 11
5.- Inasistencias anteriores.....	11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Conmemoración, el 3 de diciembre, del Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial.	
— Exposición del señor Representante Bernini.....	14
8.- Discrepancia con las políticas de inmigración aplicadas por Estados Unidos de América y la Unión Europea.	
— Exposición de la señora Representante Castro	16
9.- Problemas en la implementación del Sistema Integrado de Salud en el departamento de Paysandú.	
— Exposición del señor Representante Bentos.....	17
10.- Reconocimiento a la figura del doctor Eduardo Rodríguez Larreta al conmemorarse el 120° aniversario de su nacimiento.	
— Exposición del señor Representante Pablo Abdala	18
11.- Excesiva extensión de las ferias judiciales.	
— Exposición de la señora Representante Pamparatto	19
12.- Necesidad de regularizar la situación de todos los auxiliares de servicio que se desempeñan en las escuelas públicas.	
— Exposición del señor Representante Caram	20

CUESTIONES DE ORDEN

21.- Alteración del orden del día	40
15.- Aplazamiento	30
13 y 18.- Integración de la Cámara	21, 38
19.- Intermedio	39
28.- Levantamiento de la sesión	65
13 y 18.- Licencias.....	21, 38
20 y 24.- Preferencias	39, 60
26.- Prórroga del término de la sesión	61

VARIAS

14.- Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).	30
---	----

ORDEN DEL DÍA

- 16.- Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de setiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación).**
 (Ver 76a. y 77a sesiones)
- Aprobación. Se comunica al Senado..... 30
 - Texto del proyecto aprobado 30
- 17.- Contingente militar desplegado en la República de Haití, en el marco de la MINUSTAH. (Prórroga de su permanencia fuera del país).**
 Antecedentes: Rep. N° 1460, de noviembre de 2008, y Anexo I, de diciembre de 2008. Carp. N° 2988 de 2008. Comisión de Defensa Nacional.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 30
 - Texto del proyecto sancionado..... 32
- 22.- Personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúa tareas de portería. (Régimen de trabajo).**
 Antecedentes: Rep. N° 1363, de agosto de 2008, y Anexo I, de diciembre de 2008. Carp. N° 2788 de 2008. Comisión de Legislación del Trabajo.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 40
 - Texto del proyecto aprobado 40
- 23, 25 y 27.- Ciber café. (Marco regulatorio).**
 Antecedentes: Rep. N° 1230, de abril de 2008, y Anexo I, de noviembre de 2008. Carp. N° 2503 de 2008. Comisión de Educación y Cultura.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 47, 60, 62
 - Texto del proyecto aprobado 63

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Paola Pamparatto, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Juan Piñeyría, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Pedro Soust, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Carlos Baráibar, Manuel María Baireiro, Federico Casaretto, David Doti Genta, Tabaré Hackenbruch Legnani, Ivonne Passada, Alberto Perdomo Gamarra, Enrique Pintado, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Juan C. Souza, Jaime Mario Trobo y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: Washington Abdala y Heber Duque.

Sin aviso: Margarita Catalogne (1), David Fernández (2) y Fernando García.

Observaciones:

(1) – A la hora 17: 30 cesó su convocatoria por reintegro de su titular el Sr. Edgardo Rodríguez.

(2) – A la hora 19: 17 cesó su convocatoria por reintegro de su titular el Sr. Federico Casaretto.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 316

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 28 de noviembre de 2008:
 - N° 18.423, por la que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de un Buque de Desembarque Clase "RÍO DE JANEIRO", dos Fragatas Clase "GREENHALGH", dos Corbetas Clase "INHAÚMA" y de cinco Helicópteros, y de sus Planas Mayores y Tripulantes, pertenecientes a la Armada de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "URUEX I 2008", a llevarse a cabo en aguas jurisdiccionales uruguayas, conjuntamente con buques de nuestra Armada Nacional, desde el 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2008. C/2951/008
 - N° 18.424, por la que se concede una pensión graciable al señor Amado Edison Bordón. C/2950/008
 - N° 18.425, por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado "Río I", entre el 1° y el 5 de diciembre de 2008; y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio. C/2968/008
 - con fecha 1° de diciembre de 2008, N° 18.426, por la que se establecen normas relacionadas con la salud sexual y reproductiva. C/2182/007

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se dispone la adecuación de las Cooperativas de Profesionales de la Salud a la normativa vigente para las Cooperativas de Trabajo. C/3019/008

- por el que se crea el Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. C/3020/008

- A la Comisión de Hacienda

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU "General Artigas", a efectos de participar en la Campaña Antártica Operación "Antarkos XXV", entre el 3 de enero y el 15 de marzo de 2009, con escalas en los puertos de Ushuaia, República Argentina, y Punta Arenas, República de Chile.

C/3021/008

- A la Comisión de Defensa Nacional

La citada Cámara remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece el alcance de los derechos del paciente terminal.

C/304/005

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El referido Cuerpo comunica que:

- ha sancionado los siguientes proyectos de ley:
- en sesión de 2 de diciembre de 2008, por el que se designa "Doctor Hugo Batalla" al tramo de ruta nacional correspondiente a la prolongación de las Rutas Nacionales N° 5, Brigadier General Fructuoso Rivera, y de la Ruta Nacional N° 1, Brigadier General Manuel Oribe, acceso noroeste a la ciudad de Montevideo, desde la intersección con la avenida Carlos María Ramírez hasta la que se produce con la calle Colombia. C/624/000
- en sesión de 3 de diciembre de 2008:
 - por el que se declara el 5 de mayo de cada año, como "Día Nacional del Paciente Celíaco". C/2366/008
 - por el que se declara feriado no laborable para el conglomerado urbano de Nico Pérez – José Batlle y Ordóñez, en los departamentos de Florida y Lavalleja, el día 5 de diciembre de 2008, con motivo de la finalización de las conmemoraciones por el 125° aniversario de su fundación. C/2827/008
- en sesión de 2 de diciembre de 2008, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la

Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se reglamenta el turismo social.

C/745/005

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley relacionado con el régimen laboral del personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúa tareas de portería. C/2788/008

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, en el marco de la MINUSTAH.

C/2988/008

La Comisión de Derechos Humanos se expide sobre el proyecto de ley por el que crea la Institución Nacional de Derechos Humanos, en la órbita del Poder Legislativo y se establecen normas para su funcionamiento. C/3002/008

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales con el Gobierno de la República de Namibia, firmado en Montevideo, el 16 de noviembre de 2007. C/2640/008
- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la consideración de la suscripción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. C/2993/008

- Se repartieron con fecha 5 de diciembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia del texto del mensaje remitido por la Embajada de la República en México, relativa a la propuesta formulada por la Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, para la conmemoración del 42° Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco. C/8/005

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La Junta Departamental de Maldonado remite nota por la que solicita, para la Comisión de Higiene y Salud del referido Cuerpo, audiencia con la Comisión

de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, relativa al Grupo de Apoyo de Enfermos de Cáncer. C/11/005

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Organización Panamericana de la Salud contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, sobre la necesidad de desarrollar políticas sustentables de producción de alimentos en las micro regiones de América Latina. C/22/005

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Alba M. Cocco Soto, en sesión de 4 de noviembre de 2008, relacionada con el homenaje que se le realizó al maestro Julio Castro, en pueblo Fernández, departamento de Salto. S/C

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, acerca del cumplimiento de las disposiciones legales relativas al ingreso a la función pública de personas con discapacidad. C/22/005
- exposiciones realizadas:
 - por la señora Representante Alba M. Cocco Soto, en sesión de 4 de noviembre de 2008, referente al homenaje que se le realizó al maestro Julio Castro, en pueblo Fernández, departamento de Salto. S/C
 - por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de en sesión de 5 de noviembre de 2008, por las que solicita que se designe algún espacio de la ciudad capital del departamento de Salto con el nombre de Fernando Oliú. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Juan C. Souza, sobre denuncias penales presentadas por un señor Senador. C/2871/008
- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Fernando Vélez, relacionada con la necesidad de designar un Juez titular para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Dolores, y la revisión de la situación de los Defensores de Oficios asignados. C/22/005

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, sobre incidentes ocurridos durante la reconstrucción de un hecho delictivo en el departamento de Montevideo, y presuntas agresiones por parte de efectivos policiales contra vecinos y policías. C/2621/008

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, relacionada con la necesidad de cubrir las vacantes correspondientes a la Jefatura de Policía de Soriano, a los efectos de dotar de mayor seguridad a la población del citado departamento. C/22/005
 - presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, referente a la necesidad de elaborar un registro de retirados policiales, a los efectos de permitir el reingreso de los mismos a la actividad. C/22/005
 - exposición realizada por el señor Representante Carlos Varela Nestier, en sesión de 4 de junio de 2008, por las que resalta la labor policial en la lucha contra el narcotráfico. S/C

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, referente a la posibilidad de establecer una fundación con fines culturales en homenaje a los ciudadanos Edgardo y Alceu Ribeiro y al ingeniero Eladio Dieste. C/22/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, sobre la ampliación del proyecto de iluminación de un tramo de la Ruta Nacional N° 3. C/22/005
- presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, relacionada con los cortes en el suministro de energía eléctrica y las interrupciones del servicio telefónico en la zona de Caraguatá y zonas adyacentes, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Bruno, acerca de los montos destinados por el Banco de la República Oriental del Uruguay a publi-

dad institucional en el departamento de Durazno.

C/2898/008

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - de varios señores Representantes, referente a los contratos celebrados con consultoras o encuestadoras de opinión pública por el Banco Hipotecario del Uruguay, desde el 1º de marzo de 2005 hasta la fecha. C/2918/008
 - del señor Representante Gonzalo Novales, sobre la situación jurídica de inmuebles que forman parte de un complejo habitacional en el barrio Treinta y Tres de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/2781/008
 - del señor ex Representante Mario Pérez, relacionado con las acciones a desarrollar por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre en la jurisdicción de Tala, departamento de Canelones. C/2842/008
 - exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la cancelación de deuda para promitentes compradores de viviendas. C/22/005

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta la nota cursada a solicitud de la Comisión de Asuntos Internacionales, referente al proyecto de ley por el que se aprueba la Convención relativa a la Competencia, Ley Aplicable, Reconocimiento, Ejecución y Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas para la Protección de los Niños, suscrita en la Decimotercera Sesión de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, el 19 de octubre de 1996. C/229/000

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Eduardo P. Bottinelli" la Escuela Nº 2 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/2992/008
- por el que se designa "Felisberto Hernández" el Liceo Nº 59 del departamento de Soriano. C/2972/008

- por el que se designa "República Popular China" la Escuela Nº 124 de Contexto Socio-Cultural Crítico, del departamento de Rivera. C/2971/008

- Se cursaron con fecha 5 de diciembre

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Mary Pacheco y el señor Representante David Doti Genta solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Transporte y Obras Públicas; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre las alícuotas del Presupuesto Nacional que se transfieren a los Gobiernos Departamentales de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 298 de la Constitución de la República. C/3015/008

- Se cursó con fecha 3 de diciembre

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionado con la situación de dependencias del citado Instituto en el departamento de Paysandú. C/3016/008

El señor Representante Richard Charamelo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- acerca de un convenio presuntamente suscrito entre el Hospital Saint Bois y el Hospital de Ojos. C/3017/008
- con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, acerca del reglamento, funcionamiento y presupuesto de la Comisión de Apoyo al Hospital Saint Bois. C/3018/008

- Se cursaron con fecha 5 de diciembre

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, la declaración de interés nacional de la Fiesta de la Patria Gaucha, que se realiza anualmente en el departamento de Tacuarembó. C/3022/008

- A la Comisión de Educación y Cultura

El señor Representante Carlos Freira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se agrega al artículo 365

del Código Penal un numeral relativo al maltrato contra los animales. C/3023/008

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados.

A) "FIESTA DE LA PATRIA GAUCHA. (Se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, la declaración de interés nacional del referido evento).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo remita a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura la siguiente minuta de comunicación:

Artículo Único.- Declárase de interés nacional la Fiesta de la Patria Gaucha que se realiza anualmente en el departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiesta de la Patria Gaucha se realiza anualmente en la ciudad de Tacuarembó, teniendo lugar el próximo 2009 su vigésima tercera edición, entre los próximos días 4 y 8 de marzo.

Consiste en la reivindicación, exaltación y evocación de la figura del gaucho, de la tradición, de la relación entre el hombre y su tierra.

En cada edición se realizan competencias gauchas, criollas, donde se premian las habilidades camperas, se cultiva el canto popular, el folclore nativista, el baile típico, las danzas, la payada y el contrapunto.

Numerosas aparcerías de varios departamentos e incluso provenientes de países vecinos, arman fogones y construyen, con materiales de la época, pulperías, ranchos, comisarías, estancias y capillas representando y recreando con fidelidad histórica el modo de vida de los primeros orientales.

Esta fiesta interpreta el sentir de la mejor y más profunda tradición de nuestro país. Pero pretende ir más allá de la simple recordación. Representa la comunión entre el campo y la ciudad, entre la tradición, el presente y el futuro representado por numerosos niños y jóvenes que sienten la necesidad e impulso

de revivir, entender y valorar la historia y la tradición que nos dan sentido de continuidad como pueblo.

La Patria Gaucha nace en 1985, a iniciativa de la Junta Departamental de Tacuarembó, y en 1987 tiene lugar su primera edición.

Año a año se revive con éxito esta conmemoración, realizada a las orillas de la laguna de las Lavanderas, un espléndido escenario natural situado en la ciudad y próximo al río Tacuarembó.

Actualmente existe una Comisión Organizadora, designada por el Intendente Municipal y es integrada por personalidades del departamento que representan a sectores sociales, políticos y culturales de nuestra comunidad.

Cada edición es vivida no solo por los tacuarembenses sino por el país todo como un evento ya instalado en el calendario cultural a nivel nacional y regional.

Además de la trascendencia cultural, el evento representa hoy una atracción para el turismo regional y es fuente de ingresos para muchas familias que trabajan directa e indirectamente en relación a la fiesta.

Es por esto que consideramos de especial interés la declaración de interés nacional de esta fiesta, en homenaje a la tradición e identidad que como nación debemos preservar y alentar.

Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

B) MALTRATO CONTRA LOS ANIMALES. (Modificación del artículo 365 del Código Penal).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 365 del Código Penal, al que se le agregará un último numeral, quedando redactado de la siguiente manera:

"17) El que maltratase de manera violenta e indiscriminada a cualquier tipo de animal y cualquiera sea el ámbito en que ese maltrato acontezca.

En dicho caso el Magistrado actuante procederá a la confiscación del o los animales, procediendo a su entrega definitiva a cualquier sociedad protectora de animales".

Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

CARLOS FREIRA
Representante por Montevideo".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 5.657 trata de dar un marco de protección contra el castigo, maltrato y aberraciones que se cometen hacia la integridad física de los animales.

Pero lo que el mencionado texto legal establece es claramente insuficiente en la práctica para cumplir con su cometido ya que le hace falta otro marco jurídico para que el espíritu de la misma se pueda ver plasmado en la realidad.

La mencionada normativa establece líneas de comportamiento ideales que se pretenden alcanzar, para de esa manera concientizar a los integrantes de la sociedad, pero dados los cambios que se van manifestando continuamente, han hecho que esos lineamientos se vean cada vez más relegados y por lo tanto que sea imposible llegar a ellos.

Cuando un animal es requisado por una de las situaciones de maltrato antes descriptas u otras ni siquiera imaginables, puede llegar a tomar intervención un Juzgado de Faltas, pero increíblemente ante la primera solicitud del castigador tenedor de que le sea reintegrado el animal, el Magistrado interviniente tiene que disponer su reintegro inmediato, ya que no existe dentro de la tipificación de las faltas una figura que castigue a los actores de una conducta de maltrato como la mencionada.

En nuestro Código Penal, dentro del Capítulo de Faltas, no existe ningún articulado, que refiera al maltrato indiscriminado hacia los animales, lo que impide a los Jueces actuantes aplicar algún tipo de sanción a las personas que llevan adelante esas conductas.

Cada vez son más frecuentes las situaciones de maltrato (que pueden llegar hasta la muerte del animal), que se terminan presentando en los Juzgados de Faltas y que sin embargo de manera casi inmediata se debe reintegrar al animal castigado a su castigador sin poder tipificarle ningún tipo de delito, ni aplicarle ningún tipo de sanción.

Resulta por lo tanto necesario incluir en la normativa anteriormente citada, en el Capítulo de las Faltas, delitos contra la integridad física, un nuevo numeral que incluya el maltrato inmotivado e indiscriminado hacia cualquier tipo de animal.

Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

CARLOS FREIRA

Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 40)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Guido Machado solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, y por su intermedio a los Institutos del Niño y Adolescente del Uruguay y Nacional de la Juventud; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país; y los medios de prensa nacionales, sobre una petición formulada por ciudadanos para la prohibición del acceso de menores de edad a las máquinas tragamonedas que se encuentran instaladas en comercios.

C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposición escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con la necesidad mejorar el suministro de energía eléctrica a la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/22/005
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, acerca de la prohibición de determinadas modalidades de pesca en las costas de villa Soriano. C/22/005

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura:

- con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, acerca de un reconocimiento tributado a alumnos del liceo de Guichón por un trabajo de investigación realizado en el marco del Cub de Ciencias del citado centro de estudios. C/22/005
- con destino a la dependencia del citado Ministerio en Piedras Coloradas, departamento de Paysandú, referente a labores artísticas promovidas y realizadas por el referido Centro.

C/22/005

La señora Representante Paola Pamparatto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales; a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes; a los medios de comunicación nacionales acreditados ante este Cuerpo; y a los medios de comunicación del departamento de Salto, sobre la necesidad de instrumentar inspecciones en los establecimientos rurales del citado departamento. C/22/005".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 3 de diciembre de 2008:

Con aviso: Luis García Da Rosa, Carlos Mazzullo, Adriana Peña Hernández y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Gustavo Guarino, Artigas Melgarejo, Edgardo Rostán y Sergio Servetto.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 3 de diciembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Alberto Scavarelli y Andrés Abt.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Edgardo Rostán.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Luis N. García Da Rosa.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Andrés Abt y Rubenson Silva.

Sin aviso: Jorge Pozzi y Julio Cardozo Ferreira.

Jueves 4 de diciembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Beatriz Argimón, Juan C. Souza, Miguel Asqueta Soñora y Silvana Charlone

Sin aviso: Beatriz Costa".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Guido Machado a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, y por su intermedio a los Institutos del Niño y Adolescente del Uruguay y Nacional de la Juventud; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país; y los medios de prensa nacionales, sobre una petición formulada por ciudadanos para la prohibición del acceso de menores de edad a las máquinas tragamonedas que se encuentran instaladas en comercios.

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Instituto Nacional de la Juventud (INJU); a las Intendencias Municipales; a las Juntas Departamentales y a los medios de comunicación nacionales. Los legisladores somos receptores y vehículos de las expresiones del pueblo, así como mediadores en el equilibrio de la ejecución de políticas determinadas que atienden al mejor desarrollo de una sociedad sana y armoniosa. En este entendido, nos hacemos eco y somos los resonantes para que la preocupación de muchos padres y madres de familia, llegue a los distintos actores responsables de las soluciones. Hemos recibido y adjuntamos, copia de una importante cantidad de firmas (carpeta con 54

hojas numeradas) de personas de todo el país que están interesadas en que a las máquinas tragamonedas que se encuentran en diversos comercios, no accedan los menores de edad ni los jóvenes, porque los lleva a la adicción al juego, entre otros males. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con la necesidad mejorar el suministro de energía eléctrica a la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). La ciudad de Dolores, segunda en importancia en el departamento de Soriano, y toda su zona de influencia, desde hace tiempo, viene siendo receptora de varios emprendimientos comerciales. La gran mayoría de éstos son afines a la actividad agropecuaria, que es el principal motor sobre el que gira la vida del departamento. Estos emprendimientos redundan en un aumento de los pobladores, tanto de la ciudad de Dolores como en su zona aledaña. Allí, la principal fuente de energía, tanto de los pobladores de Dolores, como de cualquier emprendimiento comercial, es la energía eléctrica. Recientemente, tomamos conocimiento de las palabras pronunciadas por un Edil de la Junta Departamental de Soriano que expresó que el suministro de energía eléctrica a la ciudad de Dolores depende directamente de una línea que viene desde la ciudad de Mercedes. Esa línea, en muchas oportunidades, a raíz de las inclemencias del tiempo, tuvo desperfectos que entorpecieron el normal suministro de energía a la localidad. Entendemos que desde el ente estatal debe dársele seguridad a la población de Dolores en lo referente al suministro de energía eléctrica; debe garantizarse a todos los doloreses, no sólo el suministro, sino un suministro eficiente, continuo y en óptimas condiciones. De acuerdo con lo expresado en el seno del legislativo comunal soriano, una solución viable para resolver en forma definitiva esta problemática, podría ser instalar una reductora de energía, por la que se abastecería a la ciudad de Dolores, con una línea de 150 kilovatios,

que pasa a un costado de la ciudad de Dolores y que va desde Mercedes a Colonia. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del ente energético que se adopten las medidas pertinentes para aplicar esta o cualquier otra medida que estime pertinente, de forma de dar solución a la provisión de energía eléctrica a la ciudad de Dolores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, acerca de la prohibición de determinadas modalidades de pesca en las costas de villa Soriano.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), relacionada con la prohibición de pescar en las costas de Villa Soriano, con trasmallo y el perjuicio que se les ocasiona a los pescadores artesanales de dicha zona. En la localidad de villa Soriano, un grupo de pescadores artesanales se ve afectado por la disposición de la DINARA, de prohibir la pesca con red en las costas de esa localidad, así como en otros espejos de agua del país. Un grupo de 20 pescadores inscriptos en la DINARA y otros 10 cuyos permisos se encuentran en trámite, ven afectado su principal o único ingreso como es la pesca artesanal. Por lo expuesto, solicitamos a la DINARA que en concordancia con las medidas adoptadas con los pescadores del río Uruguay, al sur de la Represa de Salto Grande, se instaure, con suma urgencia, un subsidio que permita paliar en parte la situación económica que enfrentan quienes tienen como medio de vida la pesca artesanal. Asimismo, solicitamos al señor Ministro que disponga en consecuencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 4) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, acerca de un reconocimiento tributado a alumnos del liceo de Guichón por un trabajo de investigación realiza-

do en el marco del Club de Ciencias del citado centro de estudios.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. Días pasados, en la Casa de la Cultura del Consejo de Educación Secundaria, Cátedra Alicia Goyena, alumnos del liceo de Guichón, del departamento de Paysandú, pertenecientes al Club de Ciencia Los Panochthus, presentaron el trabajo de investigación realizado hasta el presente, por sus antecesores y por la Generación 2008, bajo la dirección del profesor Álvaro Suanes. Participamos de esa presentación y seguimos de cerca el trabajo de esos jóvenes coterráneos. Los Panochthus iniciaron una tarea de investigación constante, aún no concluida, sobre la revalorización de hallazgos prehistóricos, en especial del Cenozoico, dando a conocer la forma de vida de la zona, hace millones de años. Expresamos nuestra satisfacción por la tarea desarrollada por los jóvenes estudiantes y por su profesor, al tiempo de señalar el orgullo que sentimos de que jóvenes guichonenses lleven adelante este tipo de investigaciones y los alentamos a seguir. Sería de suma importancia para ese grupo y para las futuras generaciones -que sin lugar a dudas, se aferrarán a este proyecto- que sea declarado de interés científico cultural, así como que se apoye oficialmente a la tarea que ellos realizan en Guichón y su zona de influencia. Cabe señalar que el comunicador Juan Carlos López, a través de su programa televisivo Americanando, logró llevar hasta la República del Paraguay imágenes, notas y anécdotas del Club de Ciencia Los Panochthus, logrando con ello un intercambio cultural más con la hermana nación guaraní. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

- 5) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la dependencia del citado Ministerio en Piedras Coloradas, departamento de Paysandú, referente a labores artísticas promocionadas y realizadas por el referido Centro.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos

confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Centro MEC de la localidad de Piedras Coloradas, departamento de Paysandú. Por estos días el Centro MEC de Piedras Coloradas será galardonado con el segundo premio del Concurso de Murales 'La Piel de mi ciudad', organizado por la Organización de las Naciones Unidas con motivo de conmemorar los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El referido Centro está a cargo del señor Mario Sarabí y de la enfermera señora Paola Martínez. El lugar elegido para pintar el mural fue la fachada de un legendario almacén de ramos generales, propiedad del señor Horacio Planchón, ubicado en la localidad de Puntas de Arroyo Negro, departamento de Paysandú. En esta obra encarada por el señor Sarabí y la señora Martínez intervinieron además de los pobladores de Puntas de Arroyo Negro, los señores Horacio Santos, Carlos Poggio y Damián Iburguren. En ella se refleja el derecho al trabajo y la libertad de dejar de hacerlo en el momento que llega alguien a traerles agua. Así como la antigua edificación de esa localidad ubicada al sureste del departamento de Paysandú, en los límites con el departamento de Río Negro, ha permanecido por décadas, no dudamos que este mural perdurará en el tiempo, pasando a ser parte del patrimonio cultural de la zona. Por lo expuesto, expresamos nuestro reconocimiento a través de esta exposición escrita presentada hoy en el seno de la Cámara de Representantes, para revalorizar la labor realizada por compatriotas que habitan en el interior del interior de un departamento y que muy pocas veces trasciende en tareas de esta naturaleza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

- 6) Exposición de la señora Representante Paola Pamparatto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales; a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes; a los medios de comunicación nacionales acreditados ante este Cuerpo; y a los medios de comunicación del departamento de Salto, sobre la necesidad de instrumentar inspecciones en los establecimientos rurales del citado departamento.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara

de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social; a los medios de comunicación del departamento de Salto y a los nacionales; y a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara. Por el amplio y profundo conocimiento que tenemos de las zonas del interior del departamento de Salto, de su gente, de sus vivencias, preocupaciones e inquietudes, citando -a título de ejemplo- a los vecinos que viven en localidades como Lavalleja, Rincón de Valentín, Itapetí, Laureles, San Antonio, Albisu, es que queremos referirnos, en esta oportunidad y, en forma puntual, a la relación laboral de muchísimos de estos vecinos, quienes se desempeñan trabajando principalmente en establecimientos de explotación agrícola ganaderos como chacras, granjas, y otros. Por eso, queremos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tome conocimiento de que en gran cantidad de casos esas relaciones laborales no se ajustan a derecho. Muchos de esos establecimientos no cumplen con las normativas laborales correspondientes ni con los acuerdos derivados de los Consejos de Salarios, dispuestos en el Decreto N° 448/008, de 17 de setiembre de 2008, que regula las actividades y salarios del Grupo N° 23 (Granja: Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo N° 22). Tampoco cumplen con las afiliaciones al Banco de Previsión Social, por lo que los trabajadores no tienen aportes ni cobertura médica, trabajando muchos de ellos en lo que comúnmente llamamos en negro. Toda esta serie de irregularidades, originadas por el no cumplimiento de las leyes y decretos, tiene como consecuencia inmediata la desprotección total de las mujeres y hombres trabajadores del medio rural del departamento de Salto, quienes se ven sometidos a una gran injusticia laboral por responsabilidad de sus empleadores, quienes pagan a sus empleados salarios muy por debajo de lo que corresponde por las actividades que realizan, haciéndolos cumplir, además, extensas jornadas por las que tampoco se les paga las horas extra originadas. De esta manera, esas mujeres y hombres se transforman en rehenes de la situación descrita, ya que lamentablemente no hay en esos medios rurales a los que hacemos referencia, otras fuentes de trabajo que no sea en esos establecimientos de explotación agrícola ganadera, donde hay muchos propietarios que se aprovechan de la situación. Por lo expuesto, solicitamos que se instrumenten y accionen los mecanismos correspondientes para que se proceda a realizar sucesivas ins-

pecciones, en todos los establecimientos rurales del departamento de Salto. Esta es una acción necesaria para que se cumpla con las leyes y decretos que regulan la actividad laboral rural y solucionar, de esa forma, una enorme injusticia laboral y social. Nuestros vecinos de Salto y quien suscribe quedamos desde ya esperando una respuesta rápida y eficaz de parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al tema que le hemos planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PAOLA PAMPARATTO, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- **Conmemoración, el 3 de diciembre, del Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial.**

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: la semana pasada, particularmente el 3 de diciembre, se conmemoró el Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial.

La ley que lo determina, aprobada hace dos años, que sin duda se ha dado en el marco de un acuerdo político, establece un día para esta conmemoración. Naturalmente, nosotros nos plegamos a ella y a estos festejos.

En el día de hoy, queremos sumarnos a este homenaje haciendo una semblanza, un recordatorio, a una figura, a una personalidad de raza negra, que de alguna manera no tiene que ver con los temas de la cultura, que es uno de los aspectos en el que hemos hecho más hincapié en este tipo de festejos y conmemoraciones.

Se trata de una personalidad que viene del mundo de la intelectualidad, de la academia, y que ingresó en el terreno político. En este sentido, es nuestra intención rescatar hoy la figura, el pensamiento político y el compromiso social de un hombre de su tiempo, con plena vigencia en nuestros días. Me refiero al doctor Salvador Betervide, abogado de raza negra, líder de su comunidad durante el primer tercio del siglo pasado.

Salvador Betervide nació en Melo, el 6 de febrero de 1903. Cursó estudios primarios en un colegio cató-

lico, y al influjo del cura vicario, doctor Guillade, quien viendo las potencialidades del joven instó a su padre a que lo hiciera ingresar al liceo local, así lo hizo, y al terminar 4° año obtuvo una beca oficial "financiada por el pueblo", al decir de él mismo, que le permitió continuar sus estudios terciarios.

Se recibió de abogado el 6 de noviembre de 1925, a tres meses de cumplir 23 años. Su carrera universitaria estuvo signada por los fermentales acontecimientos políticos y sociales de aquellos años veinte, tanto en lo nacional como en lo internacional, forjando su personalidad y su compromiso social. Fue el primer abogado de raza negra que integró el Colegio de Abogados. Fue compañero de estudios y amigo personal de un grande de las libertades cívicas: el doctor Julio César Grauert.

Adherente por tradición familiar al Partido Nacional, se vinculó al Batllismo a través de Grauert, con quien predicó las ideas sociales democráticas de la época y cultivó una amistad que se mantuvo hasta la trágica muerte de su amigo.

El doctor Betervide, de ideología socialista, rompió entonces con los partidos tradicionales y se transformó en impulsor de los derechos de los negros. Primero lo hizo desde las páginas de la revista "La Vanguardia", desde donde lanzó una memorable proclama que llamó "Ha llegado la hora", realizando los valores viriles y de trabajo de su raza, así como su compromiso y fidelidad en la defensa de la libertad y el derecho. Desde el mismo medio festejó la proclamación del primer Diputado negro en Estados Unidos de América, en noviembre de 1928, diciendo al respecto: " [...] Conociéndose como se conocen los procedimientos injustos y si se quiere hasta crueles de estos buenos señores del norte, este acontecimiento no deja menos que sorprendernos".

Betervide nunca perdió de vista la integración de su raza a la sociedad y su destino común con los trabajadores de este su país, pero también del mundo. Escribió sendos llamamientos condenando enérgicamente el juicio y posterior condena de los siete negros de Alabama, en Estados Unidos de América.

A impulso de la revista "Nuestra Raza" se conformó el Comité de Raza Negra contra la guerra y el fascismo. Desde ese destacado lugar que ocupó, Betervide escribió condenando duramente la invasión de Mussolini a Etiopía. En una parte de uno de sus innu-

merables alegatos decía: "[...] Incapaz de amar el fascio odia y su única esperanza es la de conseguir el aplastamiento de todas las fuerzas vivas y especialmente de las fuerzas obreras, únicas capaces de cimentar el progreso, la conciencia de clase necesarias para destruir las desigualdades sociales y levantar sobre las ruinas del principismo capitalista, la sociedad del futuro, hija del esfuerzo del presente, madre del esfuerzo venidero".

Junto con su compromiso por los derechos de su raza, abrazó las ideas socialistas. En 1936, la revista "Nuestra Raza" constituyó un Comité de Emergencia, con el cometido de analizar las posibilidades de constituir un espacio político propio de su raza. Fue entonces que, junto con Ventura Barrios y Elemo Cabral, fundaron el Partido Autóctono Negro, primera experiencia en ese sentido.

Lamentablemente, poco tiempo antes de la elección nacional del año 1938, el doctor Betervide falleció por una afección pulmonar.

Para culminar, queremos rescatar muy especialmente lo que representó en la lucha por la emancipación, por la integración de su raza y por las ideas socialistas la figura del doctor Betervide.

Hoy, enmarcado en este homenaje que, por ley, cada 3 de diciembre realizamos a nivel nacional, pretendemos dar nuestro aporte destacando una figura luchadora por los de su raza y por sus ideas.

Es cuanto quería decir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares del doctor Betervide, a las organizaciones Mundo Afro, UAFRO -Universitarios y Técnicos Afro uruguayos-, ACSUN -Asociación Cultural y Social Uruguay Negro-, CECUPI -Centro Cultural por la Paz y la Integración-, a la Secretaría de la Mujer Afrodescendiente del MIDES, a ADACAU -Asociación para el Desarrollo del Arte y la Cultura Afrouruguaya-, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Cerro Largo y al Asesor Honorario de la Presidencia de la República, Romero Rodríguez.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Discrepancia con las políticas de inmigración aplicadas por Estados Unidos de América y la Unión Europea.

Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: hoy vamos a referirnos a una muy lamentable situación que estamos viviendo todos los latinoamericanos, caribeños y antillanos, así como los africanos y los asiáticos, con relación a los dos grandes centros de poder, por un lado la Unión Europea y por otro Estados Unidos de América, por las resoluciones y la política que están desarrollando con respecto a los migrantes.

Ya no alcanzaba con el tema de los muros que ahora, como producto de la discusión y de las medidas que se han tomado, concretamente el Parlamento Europeo aprobó este invierno -como ya sabemos- la llamada Directiva Retorno, de carácter "voluntario" -entre comillas-, para los inmigrantes que estuvieran en territorio de la Unión Europea sin tener la documentación exigida.

A mi juicio, esta Directiva de Retorno tiene características totalmente retardatarias -reitero: a mi juicio-, que no solamente violentan en forma directa la posibilidad de los compatriotas de radicarse, sino que traspasa y desconoce los acuerdos internacionales en los que queda claramente establecido el derecho a la migración como un derecho humano.

Hay que conocer que hoy, en Europa existen más de doscientos centros de reclusión funcionando para estos inmigrantes que en forma ilegal han llegado a esos territorios. Hay que saber también que, más allá de las explicaciones que da algún representante del Consejo de Europa, señalando que se trata de irregularidades -o sea que la presencia ilegal de nuestros compatriotas es un problema de irregularidad y no un delito-, cuando se encuentra a alguien en esta situación se le plantea que voluntariamente retorne a su país y de inmediato se le recluye para que no abandone el territorio y para que no pueda escaparse. Además, se habilita expresamente a que pueda estar recluido sin proceso judicial hasta por dieciocho meses; y todavía se pretende mostrar eso como una protección al inmigrante.

Por si esto fuera poco, en el caso de que el inmigrante o la inmigrante tuvieran niños o menores de edad a su cargo y no hubiese una organización de su

país que los reclamase para tenerlos bajo su custodia, se habilita a que se separe a estos niños y a estas niñas y se los deje bajo la órbita de cualquier otra organización de cualquier país. Señor Presidente: esto ya se está aplicando en Europa.

Nosotros venimos de participar por Uruguay en las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Europea-Latinoamericana, donde precisamente se discutió este tema. Allí los parlamentarios latinoamericanos y caribeños denunciemos en dos conferencias de prensa esta situación, y en la sesión plenaria tuvimos que escuchar a un representante europeo que planteaba las virtudes de esta Directiva de Retorno señalando, entre ellas, que en definitiva no era tan mala porque se reconocía el derecho al asilo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Quiero señalar que todos estos problemas están presentes durante los trescientos sesenta y cinco días del año pero ahora, en este mes de diciembre, más allá de todas las confesiones o de todas las concepciones filosóficas o religiosas que tengan los habitantes del planeta, en particular en las reuniones de fin de año, la ausencia de quienes tuvieron que migrar se agudiza. Esta situación atraviesa a todas las concepciones partidarias.

Por otro lado, sabemos claramente que tanto en Estados Unidos de América como en Europa ya están puestas en práctica la tarjeta verde y la tarjeta azul, para privilegiar y retener a nuestros mejores investigadores, a nuestros sabios, a nuestros profesionales de nivel superior, a quienes se les hacen ofertas precisamente para investigar, para crear conocimiento y se les paga mucho menos que a los locales, a los nacionales de esos centros de poder. Entonces, el conocimiento que ellos generan, en la mayoría de las oportunidades se incorpora como valor agregado a las materias primas que nos compran a nosotros en el mercado internacional, vendiendo luego esos productos a nuestros propios países por un precio mucho más elevado. Con ello, no solamente se agiganta, se agranda la cadena de la dependencia, sino que a su vez se establece una especie de círculo vicioso.

Para finalizar, quiero hacer un nuevo llamamiento a todas las organizaciones sociales y políticas y a la población en general, a fin de profundizar en el entendimiento y establecer iniciativas para que, unidos,

podamos llevar propuestas dirigidas a que la Directiva de Retorno, que es una clara forma de discriminar a nuestros compatriotas, cese de una vez por todas a la luz de una sociedad internacional más justa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Redondee, señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Finalizo, señor Presidente.

Si tal como se puede ver claramente, por ejemplo, en programas e informativos europeos y estadounidenses, se pretende asociar esto a la circunstancia de que estamos ante una crisis internacional y, entonces, lo que era derecho hasta ahora ya no lo es, barajemos y demos de nuevo para ver la corresponsabilidad que nos cabe a todos en esta crisis global.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Consejos Consultivos que mantiene Uruguay en el exterior, a la prensa nacional y a las Juntas Departamentales del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y uno en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Problemas en la implementación del Sistema Integrado de Salud en el departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: desde hace algunas semanas, venimos recibiendo la preocupación de vecinos de mi departamento, Paysandú, porque entienden que no está funcionando bien el Sistema Nacional Integrado de Salud que, a casi un año de creado y puesto en marcha, no ha colmado las expectativas de los habitantes en lo que refiere al derecho a la protección de la salud y, fundamentalmente, al acceso a los servicios integrales de salud.

Nuestros vecinos no perciben, señor Presidente, que se hayan verificado cambios sustanciales en la prestación de servicios. La saturación de centros asistenciales públicos y privados, las demoras para la obtención de fechas, el costo para un usuario del tique de medicamento y los reiterados problemas económicos en mutualistas que, por mala administración,

han tenido que bajar la calidad de sus servicios, ponen al desnudo esta dura realidad de los uruguayos.

La ley es una cosa y la realidad de los uruguayos, otra. La anhelada centralización de servicios, ya sean públicos o privados, apunta a optimizar y mejorar los recursos, pero ello solo se ha visto reflejado en algunos lugares donde sí se ha trabajado seriamente.

¿Podemos decir que el nuevo Sistema Nacional Integrado de Salud ha logrado mejorar la atención de los usuarios de los diferentes sistemas? Tendríamos que ver, señor Presidente, si las entidades integradas al Sistema ajustaron su actuación a las normas técnicas que ha dictado el Ministerio de Salud Pública y si se cumple cabalmente con los controles.

¿De qué nos sirve tener hospitales y sanatorios saturados con pacientes si no les estamos prestando un buen servicio? Es por ello que debemos preguntarnos si el Sistema Nacional Integrado de Salud está realmente organizado en redes por niveles de atención primaria en salud, pues da la sensación -de acuerdo con lo que nos han manifestado los usuarios de los servicios- de que no se estaría priorizando el primer nivel de atención.

Otra de las carencias que se manifiestan -por lo menos en mi departamento de Paysandú- está relacionada con las ambulancias. Paso a detallar este otro gran problema a resolver por el Ministerio de Salud Pública.

¿Cuál es la situación de las localidades del interior del país respecto del servicio de ambulancias?

La ciudad de Guichón tiene 5.025 habitantes: 2.455 hombres y 2.750 mujeres. Su hospital contaba con tres ambulancias, de las cuales funciona solo una, que se encarga primordialmente de los traslados al Hospital Escuela del Litoral, en Paysandú. Cuando se efectúan estos traslados la población queda sin cobertura, lo cual agravaría la situación si se produjera algún accidente de características graves, como ya lo hubo. De las restantes dos ambulancias, una se encuentra en el taller y la otra no tiene motor.

¿Qué pasa en las poblaciones al este de Guichón? Piñera tiene 118 habitantes, y Beisso 375. Hay una ambulancia de modelo muy antiguo que solo por el buen servicio de atención que le presta su chofer funciona en aceptables condiciones. Paradójicamente, para proveer a esta ambulancia de combustible debe

llevársela a la ciudad de Young, departamento de Río Negro, distante a unos 75 kilómetros, ya que en la ciudad de Guichón ANCAP no tiene el sistema "Conve".

Cuchilla del Fuego -en Queguay Chico- tiene 27 habitantes. Hace tres años que su ambulancia está fuera de circulación, encontrándose depositada en el Hospital de Guichón.

Merinos tiene 540 habitantes. Hace más de un año que la ambulancia de la localidad está fuera de circulación por rotura. En esta localidad hay destacado un médico, presencia que no está acompañada con la posibilidad de traslados de pacientes, debido a las carencias en la materia. El pasado 25 de agosto hubo un lamentable hecho que culminó con el fallecimiento de una persona joven, en el cual se involucran el citado facultativo y la falta, precisamente, de una ambulancia.

Morató-Tres Árboles tiene 252 habitantes. Hace un tiempo, cuando retornaba la ambulancia, luego de haber sido reparada en Paysandú, sufrió un vuelco que determinó que quedara fuera de circulación. Allí reside un chofer del Ministerio y hay una enfermera; puede ser un lugar estratégico para establecer una unidad, por la cobertura que desde allí se presta.

Tiatucura tiene 67 habitantes, y Arbolito 144. Estas localidades no cuentan con ambulancia y se cubría la demanda con la de Morató.

¿Qué sucede en las poblaciones al oeste de Guichón? Pandule nunca contó con ambulancia. Orgoroso, con 516 habitantes, tiene una ambulancia que está fuera de circulación desde no hace mucho tiempo debido al permanente uso, incluso extra servicio.

Piedras Coloradas tiene 1.113 habitantes. Su vieja ambulancia está fuera de servicio desde hace mucho tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública -requiriéndole alguna respuesta sobre el tema-, a la Directora Departamental de Salud, a las Direcciones del Hospital Escuela del Litoral de Paysandú y Guichón, a la Intendencia Departamental y a la Junta Departamental de Paysandú y a las Juntas Locales de Guichón y Piedras Coloradas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Reconocimiento a la figura del doctor Eduardo Rodríguez Larreta al conmemorarse el 120° aniversario de su nacimiento.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: hoy queremos homenajear a una de las personalidades más preclaras y relevantes de la historia del Partido Nacional del siglo XX. Nos referimos a Eduardo Rodríguez Larreta, de cuyo nacimiento, el próximo jueves 11 de diciembre, se estarán conmemorando ciento veinte años.

Alcanzaría para evocarlo con hacer referencia a su imponente biografía, a las características de su figura polifacética, a su condición de docente tanto de Literatura como de Derecho Constitucional en la Universidad de la República, a su condición de constituyente en 1916.

Fue Diputado durante más de catorce años y Senador durante más de treinta, actuando en todos los casos de manera descolante y poseyendo, además, el don de una oratoria inigualablemente brillante. Fue abogado, periodista y Canciller del Uruguay entre 1945 y 1947.

En todos los casos, señor Presidente, Eduardo Rodríguez Larreta consagró su esfuerzo y puso su talento al servicio del desarrollo colectivo y de la vigencia de las libertades públicas. Al decir del doctor Carlos Sarthou, en un magnífico libro denominado "Eduardo Rodríguez Larreta.- Estadista de inmutable vigencia": "Su conducta estuvo signada siempre por un humanismo visceral, lo que lo llevó como corolario ineludible a ser un auténtico demócrata liberal".

Como periodista, fue dueño de una pluma elegante y, a la vez, filosa e implacable. Perteneció a una generación hija del optimismo de un Partido que, tras el hito trágico de Masoller, resurgía vigoroso a partir de la victoria del 30 de julio de 1916 para la elección de la ya mencionada Asamblea Nacional Constituyente.

Fue en el contexto de ese renacimiento partidario, de esa reaparición del histórico espíritu de lucha y rebeldía que caracterizó al Partido Nacional, que fundó el diario "El País", junto a Washington Beltrán, Leonel Aguirre y Carlos Scheck, otros grandes de la historia; fundaron ese periódico como una tribuna de combate, prédica y doctrina.

En estos días, señor Presidente, en los que nuestra colectividad política conmemora los primeros cincuenta años del histórico triunfo electoral de 1958 y en momentos en que, además, el Partido Nacional disfruta de una estimulante armonía partidaria, es de rigurosa justicia recordar a Eduardo Rodríguez Larreta como el artífice de la unidad del Partido Nacional y, por lo tanto, uno de los responsables fundamentales de aquella victoria.

El Partido abandonaba los tiempos de la fractura desgarradora, y no por casualidad Eduardo Rodríguez Larreta fundó un movimiento que se denominó "Reconstrucción blanca", con el cual se incorporó al viejo tronco, marcando por esa vía y con esa valentía un camino que después, gracias a Dios, fue imitado por tantos y tantos blancos que volvieron al lema histórico.

Su gestión como Ministro de Relaciones Exteriores lo exhibe en la historia en toda su dimensión de visionario y estadista. Impulsó una doctrina que se basó en el paralelismo entre la democracia y la paz, y en la protección internacional de los derechos del hombre. Fue una postura y una propuesta innovadora y audaz que se basó en el concepto según el cual el respeto del orden jurídico internacional es concomitante con el respeto del orden jurídico en lo interno. No existe democracia, según sostenía Rodríguez Larreta, y por lo tanto hay riesgo de guerra, allí donde no son respetados los derechos humanos y las libertades fundamentales, y eso fundamenta, por lo tanto, la acción colectiva multilateral.

Si bien esa doctrina en su tiempo ambientó discusiones y generó polémica, los hechos a partir de su decantamiento han venido a demostrar que el país ha incorporado en buena medida y en muchas manifestaciones de sus relaciones exteriores parte importante de la esencia de la doctrina Larreta. Sin perjuicio de la vigencia irrestricta y central del principio de la no intervención y del principio de la autodeterminación de los pueblos, tan caro para quienes somos herreristas, no cabe ninguna duda de que de esa misma esencia

hay, por ejemplo, en la consagración de la cláusula democrática del MERCOSUR -que rige la integración regional en la cual está inmerso nuestro país-, o en la propia participación de Uruguay en las misiones de las Naciones Unidas, que se impulsan a nivel internacional para garantizar la paz y la vigencia de los derechos humanos.

Señor Presidente: en esta particular impronta y a partir de estas sencillas pero emotivas palabras queremos hoy, pues, homenajear a un grande de nuestra historia que se llamó, y se llama, Eduardo Rodríguez Larreta.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los familiares del doctor Eduardo Rodríguez Larreta, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Departamental Nacionalista de los diecinueve departamentos de la República y al diario "El País".

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Excesiva extensión de las ferias judiciales.

Tiene la palabra la señora Diputada Pamparatto.

SEÑORA PAMPARATTO.- Señor Presidente: en esta oportunidad me quiero referir al Poder Judicial y, en particular, a la Suprema Corte de Justicia, a la Asociación de Magistrados del Uruguay y a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

Considero que el que siempre haya sido así no es razón para que lo siga siendo y sea esta la única explicación a dar de que el Poder Judicial detenga sus actividades casi dos meses al año, período en el cual la tramitación judicial es mínima, por no decir inexistente. La llamada feria judicial mayor, entre el 24 de diciembre y el 1° de febrero del año siguiente, y la feria judicial menor, desde el 1° al 15 de julio, habilitan a que desde el 20 de diciembre hasta el 1° de febrero no haya actividad judicial, ni desde el 1° al 15 de julio. Si sumamos ambos períodos, nos da dos meses de inactividad en el Poder Judicial. ¿Por qué sucede esto cuando hay que resolver las imperiosas necesidades de la gente, máxime en estas épocas de agudas crisis sociales y económicas? No hay ninguna otra

repartición del Estado ni otra actividad privada que tome vacaciones dos meses al año. Y los administrados, ¿qué? Y los justiciables, ¿qué? ¿No cuentan? ¿Qué sucede con los que recurren al Poder Judicial para que resuelvan sus problemas?

Como abogada, hace dos días me sucedió lo siguiente. Una madre pide la guarda de su hijo menor, a quien tiene el padre. Se resolvió suspender la audiencia ya fijada, porque había muchas para ese día, y como luego viene la feria, se fijó la nueva audiencia para fines de marzo, y que la madre y el niño esperen.

También está el caso de una persona que hizo una demanda laboral a principios de diciembre; no se enteró ni siquiera el ex patrón, porque viene la feria judicial y a lo sumo le darán conocimiento a fines de marzo del año que viene.

Así podríamos seguir enumerando infinitos ejemplos. No se me dirá que los Jueces deben descansar más que los que no lo son, o que interrumpen sus actividades dos meses al año para arreglar la documentación de los Juzgados. Considero que ha llegado el momento de terminar con rémoras e inutilidades; que el Poder Judicial tenga sus vacaciones de veinte días como todos y que administren justicia rápida y buena. La población está harta de interminables esperas. Ello se puede solucionar; solo les compete a los miembros de la Suprema Corte de Justicia resolver sobre este tema. Por eso es que le trasmito el sentir de quienes esperan que se imparta justicia con celeridad y en forma continua.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia, a la Asociación de Magistrados del Uruguay y a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de regularizar la situación de todos los auxiliares de servicio que se desempeñan en las escuelas públicas.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: hoy queremos hacer mención a un tema que en tres ocasiones

planteamos en esta Cámara y que esta trató -nos consta- por lo menos en dos oportunidades. Además, sabemos que existen proyectos de ley al respecto. Hacemos referencia a los auxiliares de servicio de las escuelas públicas de nuestro país.

El problema de los auxiliares de servicio que trabajan en las escuelas públicas no es ajeno a ninguna escuela de ningún lugar del territorio oriental. Ya se ha regularizado la situación de muchos de estos funcionarios que cobraban por Comisión Fomento y que pasaron a integrar la plantilla como contratados, como funcionarios públicos, pero aún resta mucho por hacer. Todavía quedan muchos funcionarios en muchas escuelas de nuestro país que cobran sus salarios por medio de las Comisiones de Fomento. En gran parte se ha podido legalizar la situación de estos funcionarios al haberse efectuado los aportes al BPS, pero en muchas otras circunstancias -estamos hablando de unos cuantos cientos de personas- no se los ha podido regularizar frente al BPS y es gente que está trabajando en negro. Si se regularizara su situación, tendrían que trabajar dos horas por día. Es imposible que funcionarios auxiliares de servicio hagan el mantenimiento de limpieza, de higiene de todo el centro educativo durante dos horas por día, cuando a veces hay entre setecientos y mil alumnos, teniendo en cuenta, además, que son dos o tres los auxiliares de servicio.

Hemos hecho este planteo frente a las autoridades de la Administración Nacional de la Educación Pública y recibimos respuestas favorables en el sentido de regularizar la situación de muchos de estos funcionarios. Pero hoy aún quedan muchos pendientes de esta resolución final, y lo que es más grave, en algunas circunstancias se está contratando a gente nueva, que bien merecido tienen sus trabajos, pero se está dejando de lado a aquellos que hace seis, siete, ocho, diez o más años que trabajan en los centros educativos.

Es un tema de justicia; es un tema de legalidad, de que definitivamente se cumpla la ley en cuanto a que a todas las personas que están trabajando por este régimen de Comisión Fomento se los incluya en una plantilla como funcionarios públicos, ya sea como contratados o en forma permanente.

Es por la preocupación en los centros educativos de los docentes, de los maestros, de las maestras, de los padres, de las Comisiones Fomento, de los propios alumnos, por temas de seguridad sanitaria, ambiental,

física, de contención y de amparo, que se hace imprescindible la presencia de estos funcionarios trabajando allí.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN y a la ANEP.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite hacer un agregado, señor Diputado?

Solicito que dicha versión taquigráfica también se envíe a las Juntas Departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor David Fernández.

Del señor Representante Carlos Enciso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de diciembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 12 de diciembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley N° 17.827, por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Nelson Roríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Ante la incorporación de la señora Representante Nora Castro a la Cámara de Senadores, se convoca por el día 10 de diciembre de 2008, al suplente siguiente señor Óscar Groba.

Ante la incorporación del señor Representante Juan José Bentancor a la Cámara de Senadores, se convoca por el período comprendido entre los días 11 y 14 de diciembre de 2008, a la suplente siguiente señora Eleonora Bianchi.

Del señor Representante Miguel Asqueta Sónora, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de diciembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Rossotti.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días

9 y 10 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia el día de la fecha en razón de motivos personales.

Atentamente,

FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.827, por motivos personales, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva conceder a quien suscribe licencia el día miércoles 10 de diciembre del corriente año.

Asimismo se convoca al suplente correspondiente por tal día.

Saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el lunes 8 y el viernes 12 del corriente por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 12 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 12 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 9 y 10 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni, y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el período día indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de diciembre, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillette.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días martes 9 y miércoles 10 del corriente por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptanse por esta única vez, las renunciaciones presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de diciembre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocada para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes por los días 10 y 11 del corriente mes.

Sin otro particular saluda atentamente,

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Repre-

sentante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 10 de diciembre de 2008.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni, la señora Beatriz Costa y el señor Hugo Arambillete integran la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 10 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores para efectuar la suplencia del Senador Mariano Arana del 11 al 14 de diciembre de 2008, solicito a usted se convoque a mi suplente respectiva, señora Eleonora Bianchi.

Sin otro particular, le saluda a usted atentamente,

JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para comunicarle que por esta única vez no aceptaré la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Laura Fernández".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted mi renuncia por esta vez al cargo para el he sido convocado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gabriel Weiss".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 11 y 14 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Laura Fernández y señor Gabriel Weiss

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas, por los suplentes siguientes, señora Laura Fernández y señor Gabriel Weiss.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de diciembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 10 de diciembre del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente,

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sónora por el día 10 de diciembre de 2008.

Sin más, saluda atentamente,

Héctor Blanco".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sónora por el día 10 de diciembre del corriente.

Sin más, saluda atentamente,

Rossana Dufour".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el

señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sónora por el día 10 de diciembre de 2008.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Basanta".

"Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sónora por el día 10 de diciembre de 2008.

Sin más, saluda atentamente,

Roberto Calvo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sónora.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco, señora Rossana Dufour, señores Julio Basanta y Roberto Calvo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sónora.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Héctor Blanco, señora Rossana Dufour, señores Julio Basanta y Roberto Calvo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de diciembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señora Sonia Rossotti.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 9 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 9 y 10 de diciembre por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO
CARDOZO FERREIRA, NORA
GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted pre-
sida licencia por el día de la fecha, por motivos per-
sonales solicitando la convocatoria de mi suplente co-
rrespondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales del señor Representante por el departamento
de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda li-
cencia por el día 9 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su
artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-
tiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo pri-
mero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por
el día 9 de diciembre de 2008, al señor Representante
por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de di-
ciembre de 2008, al suplente correspondiente si-
guiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema
Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nue-
va Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside
licencia por los días 9 y 10 de diciembre, por motivos per-

sonales, solicitando la convocatoria de mi suplente co-
rrespondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente
muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales del señor Representante por el departamento
de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por los días 9 y 10 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de
que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José
Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su
artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-
tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo prime-
ro de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por
los días 9 y 10 de diciembre de 2008, al señor Repre-
sentante por el departamento de Montevideo, Carlos
Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta úni-
ca vez, por el suplente siguiente, señor José Carras-
co.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la re-
ferida representación, por el mencionado lapso, al su-
plente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

14.- Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Mazzulo, Hernández, Espinosa y Guarino.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización pueda seguir reunida durante la sesión del plenario".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

15.- Aplazamiento.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

16.- Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de septiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de se-

tiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación)".

Oportunamente se votó el cierre de la discusión de este asunto.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Apruébase la adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de septiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena Sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982".

17.- Contingente militar desplegado en la República de Haití, en el marco de la MINUSTAH. (Prórroga de su permanencia fuera del país).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Contingente militar desplegado en la República de Haití, en el marco de la Minustah. (Prórroga de su permanencia fuera del país)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1460**“PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 20 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo G. Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

La participación en la referida Misión, se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes Nos. 17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007 y 18.225 de 22 de diciembre de 2007.

Por la norma legal mencionada en último término, se autorizó la permanencia de los efectivos nacionales en la mencionada Misión de Mantenimiento de la Paz, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Atento a la inminente preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo, acorde a lo establecido por la Resolución 1840 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en su 5993 Sesión, celebrada el 14 de octubre de 2008, que dispuso la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2009, y la intención de renovarlo por períodos sucesivos.

Los países latinoamericanos participan con efectivos militares, policiales y civiles en la citada MINUSTAH y realizan el seguimiento de la misma a través del denominado Grupo de 2x9, quien en la reunión periódica de consulta entre Viceministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay, reunidos en Montevideo en agosto pasado, han reafirmado su compromiso con la MINUSTAH.

En dicho encuentro se respaldó al Gobierno del Presidente René Préal por su determinación para enfrentar con vocación inclusiva y democrática los desafíos que plantean los problemas de seguridad, reconstrucción institucional y recuperación socioeconómica de Haití.

Estos países, expresaron asimismo su convencimiento que la sostenibilidad de los logros en materia de seguridad, fortalecimiento institucional y desarrollo socioeconómico de Haití corresponde primordialmente al Gobierno y pueblo haitiano, en esta etapa con el apoyo de la MINUSTAH. En tal sentido, reiteraron su postura que el mandato se renueve por doce meses y manifestaron que, de conformidad con los alcances reflejados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007) y 1780 (2007), la MINUSTAH deberá orientar progresivamente sus prioridades en la medida que evolucione la situación en el país. Propusieron que debería favorecerse una más amplia participación de MINUSTAH en actividades de fortalecimiento de las instituciones y de la infraestructura productiva del país.

También reafirmaron su total respaldo a la labor llevada a cabo por la MINUSTAH en apoyo del pueblo y gobierno haitiano, a la vez que manifestaron su firme decisión de continuar contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, la protección y promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones, pilares imprescindibles para afianzar la gobernabilidad democrática en el país y para sentar las bases de un desarrollo económico sostenible, justo y equitativo.

En dicha reunión también, encomendaron al Gobierno del Uruguay la tarea de transmitir las consideraciones de los Miembros del Mecanismo al Gobierno de Haití y a las Naciones Unidas, a través del Consejo de Seguridad y del Secretario General de la Organización. En particular, los siguientes conceptos:

Se considera que a la fecha la MINUSTAH ha logrado significativos avances en su misión central de propiciar el reestablecimiento de la estabilidad y de alcanzar un entorno de seguridad; como correlato de lo cual, entre otras cosas, a diferencia de cuatro años atrás, el Estado haitiano, a través de un gobierno democrático emanado de elecciones libres constatadas por la comunidad internacional, ejerce total presencia en el territorio nacional.

Se concluye que el mandato de la MINUSTAH de propiciar la estabilidad en materia de seguridad está avanzando en gran medida por las acciones específicas de capacitación, apoyo y fortalecimiento a las instituciones nacionales de seguridad. Es por ello que la misión de la comunidad internacional debe contemplar una nueva etapa, donde el énfasis sea contribuir al fortalecimiento de las instituciones del Estado, el logro de progresos sustanciales en materia de desa-

rollo social y económico, servicios básicos, administración de justicia e infraestructura.

Las condiciones de seguridad son esenciales para avanzar en estos objetivos, pero también es necesario comprender que, sin un real fortalecimiento del Estado haitiano, una dinámica de concertación política y un umbral básico de desarrollo humano, no va a haber una definitiva superación de las condiciones que hicieron necesaria la acción de Naciones Unidas.

Se considera que se debe mantener y profundizar el compromiso a mediano y largo plazo de la comunidad internacional, en términos políticos, financieros y de presencia en el terreno. Para ello, es imprescindible que las Naciones Unidas instrumenten un necesario y efectivo esquema de coordinación de las donaciones y la cooperación internacional destinada a Haití y al mismo tiempo reforzar las capacidades del gobierno haitiano para que pueda orientar dicha coordinación en función de las prioridades del país, de modo de maximizar la contribución de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales de ayuda financiera y de asistencia y de los países donantes y amigos.

Recomendación que el Estado uruguayo ha llevado a cabo en los foros indicados así como en otras instancias de coordinación internacional que han surgido, como la reciente reunión de Ministros de Defensa de las Américas, llevada a cabo en Banff, Canadá en el pasado mes de setiembre.

Por otro lado, la situación en la hermana República de Haití, se ha visto notablemente deteriorada con posterioridad a esa reunión, por la devastación sufrida durante la actual temporada de huracanes en lo que respecta a daños inmediatos y de mediano y largo plazo en sectores de agricultura e infraestructura, así como repercusiones en la estabilidad y la situación de seguridad en ese país, como reconoce la Resolución 1840 recientemente emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando se prorroga el actual mandato de la MINUSTAH.

Es de destacar en este sentido, la labor que durante estos acontecimientos, han desarrollado los contingentes compatriotas en esas situaciones de emergencia humanitaria.

Por los fundamentos anteriormente expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ BAYARDI,
DAISY TOURNÉ, GONZALO FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007 y 18.225 de 22 de diciembre de 2007.

Montevideo, 20 de octubre de 2008.

JOSÉ BAYARDI, DAISY TOURNÉ,
GONZALO FERNÁNDEZ.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992, de 20 de julio de 2006, 18.163, de 29 de julio de 2007 y 18.225, de 22 de diciembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI,
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 1460**

“CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo remitió el presente Mensaje y proyecto de ley, que aprobara la Cámara de Senadores, a efectos de conceder la autorización de prórroga del plazo de permanencia fuera del país, del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, hasta el 31 de diciembre de 2009.

La participación en la referida Misión se enmarca en la contribución con Contingentes para el Manteni-

miento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Los países latinoamericanos participan con efectivos militares, policiales y civiles en la citada MINUSTAH y realizan el seguimiento de la misma a través del denominado Grupo de 2x9, en la que participaron en este último encuentro, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay y Uruguay. Estos países expresaron su convencimiento que la sostenibilidad de los logros en materia de seguridad, fortalecimiento institucional y desarrollo socioeconómico de Haití corresponde primordialmente al Gobierno y pueblo haitiano, en esta etapa con el apoyo de la MINUSTAH. En tal sentido, reiteraron su postura que el mandato se renueve por doce meses y manifestaron que, de conformidad con los alcances reflejados en las resoluciones del Consejo de Seguridad, la MINUSTAH deberá orientar progresivamente sus prioridades en la medida que evolucione la situación en el país. Propusieron que debería favorecerse una más amplia participación de MINUSTAH en actividades de fortalecimiento de las instituciones y de la infraestructura productiva del país y reafirmando su total respaldo a la labor llevada a cabo por la MINUSTAH en apoyo del pueblo y Gobierno haitiano, a la vez que manifestaron su firme decisión de continuar contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, la protección y promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones, pilares imprescindibles para afianzar la gobernabilidad democrática en el país y para sentar las bases de un desarrollo económico sostenible, justo y equitativo.

El mandato de la MINUSTAH es el de propiciar la estabilidad en materia de seguridad, avanzando en gran medida por las acciones específicas de capacitación, apoyo y fortalecimiento a las instituciones nacionales de seguridad.

Las condiciones de seguridad son esenciales para avanzar en estos objetivos, pero también es necesario comprender que, sin un real fortalecimiento del Estado haitiano, una dinámica de concertación política y un umbral básico de desarrollo humano, no va a haber una definitiva superación de las condiciones que hicieron necesaria la acción de Naciones Unidas.

Se considera que se debe mantener y profundizar el compromiso a mediano y largo plazo de la comunidad internacional, en términos políticos, financieros y de presencia en el terreno.

Por otro lado, la situación en la hermana República de Haití se ha visto notablemente deteriorada, por la devastación sufrida durante la actual temporada de

huracanes en lo que respecta a daños inmediatos y de mediano y largo plazo en sectores de agricultura e infraestructura, así como repercusiones en la estabilidad y la situación de seguridad en ese país, como reconoce la Resolución recientemente emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando se prorroga el actual mandato de la MINUSTAH.

Es de destacar en este sentido, la labor que durante estos acontecimientos han desarrollado los contingentes compatriotas en esas situaciones de emergencia humanitaria.

Por los fundamentos expuestos se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2008.

JAVIER GARCÍA, Miembro Informante,
LUIS ROSADILLA, MIGUEL A. SANTINI”.

—Léase el artículo 139 del Reglamento.

(Se lee:)

"La Cámara no considerará en el período ordinario, asuntos que no hayan llegado a ella por lo menos treinta días antes del término de dicho período.- Para separarse de esta norma se requerirá mayoría absoluta de los miembros de esta Cámara".

—La Mesa pone en consideración lo establecido en el segundo inciso del artículo 139 del Reglamento para poder tratar el tema.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: este es un tema conocido por el Poder Legislativo, que en reiteradas oportunidades, desde el año 2004 a la fecha, esta Cámara ha analizado.

En esta ocasión, tal como prevé el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el

Poder Ejecutivo solicita la prórroga de la permanencia de nuestro contingente en la misión de Naciones Unidas denominada MINUSTAH en la República de Haití en la que, reitero, estamos presentes desde el año 2004. Esto se basa en el respaldo a nuestra participación en estas operaciones de mantenimiento de la paz promovidas por la Organización de Naciones Unidas, cuyo Consejo de Seguridad, en su última sesión, del 14 de octubre pasado, mediante la Resolución N° 1840, dispuso la prórroga del mandato de esta misión hasta el 15 de octubre de 2009. Es por ello que el Poder Ejecutivo solicita la prórroga de la permanencia de nuestro contingente en la hermana República de Haití.

El año pasado esta Cámara tuvo una extensa y rica discusión acerca de la participación uruguaya en esta misión de paz. Algo que nos debe reconfortar es la unanimidad que a lo largo de los años, sobre todo en el último tiempo, ha tenido el Poder Legislativo para respaldar nuestra presencia en aquel país participando en esta misión de paz. La Comisión de Defensa Nacional solicita una prórroga de la participación de nuestro contingente hasta el 31 de diciembre de 2009.

Creemos que no es necesario abundar en argumentos acerca de las bondades ni de la necesidad, en materia de política internacional, que tiene nuestro país de participar en este tipo de misiones internacionales organizadas por Naciones Unidas, concretamente en la República de Haití, donde el compromiso de Uruguay y de Latinoamérica es notorio, sobre todo teniendo en cuenta que la Jefatura y el segundo cargo de Jefatura están en manos de sudamericanos. En particular, la segunda comandancia corresponde a un compatriota, quien desempeña tareas allí.

Recomendamos que, tal como se solicita, se prorrogue por un año nuestra permanencia en aquel país.

La participación en misiones de paz es un tema de debate permanente. Hace pocos días tuvimos oportunidad de contar en la Comisión de Defensa Nacional con la presencia del Ministro del ramo, doctor Bayardi, informando acerca del desarrollo de nuestras actividades en el Congo, en virtud del conflicto que allí se ha desatado entre las fuerzas rebeldes y el ejército del Gobierno de la República del Congo.

También corresponde señalar por estas horas que estas misiones, independientemente de lo que significan para el personal que allí concurre...

(Murmullos)

—Decía que, independientemente de lo que significan estas misiones para el personal que concurre allí -algo que es absolutamente legítimo; lo que puede recibir como retribuciones económicas un integrante de nuestras Fuerzas Armadas cuando despliega operaciones en misiones de paz es incomparable con la retribución por su desempeño normal en la República- y también para el país, por lo que reportan en materia de política internacional, uno no puede dejar de señalar -y por estas horas creo que se hace más que necesario- que tienen riesgos implícitos muy importantes.

Hace muy pocas horas falleció en la República Democrática del Congo un compatriota, el Teniente Abdón Silva, un joven integrante de nuestras Fuerzas Armadas, de 34 años de edad. Según la información que nuestros medios han brindado, aparentemente murió por causas vinculadas a una enfermedad contraída en el desempeño de su misión.

Cuando en el Parlamento todos levantamos la mano para autorizar el envío de contingentes uruguayos para participar en misiones de paz -a las que los efectivos concurren en forma voluntaria-, es necesario destacar los riesgos que eso conlleva. Quienes levantamos la mano para el envío de tropas debemos ser conscientes de ello y hacernos responsables de las consecuencias que puede haber. Obviamente, son consecuencias unidas a la profesión, al hecho de integrar las Fuerzas Armadas, y que están entre lo que uno no desea nunca pero que es posible que suceda.

Quiero aprovechar el tratamiento de este proyecto de ley para rendir homenaje al Teniente Silva, que perdió la vida cumpliendo una misión encomendada por el Poder Ejecutivo y autorizada por el Parlamento de la República. Queda en Uruguay una familia con dos niños de tres y cuatro años y una esposa esperando un tercer hijo, según se supo en la jornada de hoy. Creo que no solo sería de una irresponsabilidad absoluta sino de una falta de humanidad extrema no brindar el homenaje que corresponde desde el Parlamento de la República, aunque sea durante el tratamiento de este tema, a este efectivo de nuestras Fuerzas Armadas, seguramente proveniente de una

condición muy humilde, que vio en la participación en una misión de paz la posibilidad de lograr un desarrollo personal y familiar imposible de alcanzar en el país.

Al mismo tiempo, esto nos convoca a buscar las coberturas necesarias para cuando sucede este tipo de situaciones, que, gracias a Dios, son infrecuentes -de todos modos, esta que acaba de ocurrir hace pocas horas no es la primera- porque, aunque sabemos que es imposible reparar la pérdida de un jefe de hogar -como en este caso-, sí es posible hacernos responsables de que quien queda, quien sufre esa pérdida, su familia, vea satisfechas sus necesidades materiales -que son las únicas que se pueden compensar- y cuente con la solidaridad y el respaldo de quienes, en uso de sus funciones constitucionales, ordenan y autorizan la concurrencia a estas misiones.

Hace tres años, en diciembre de 2005, llevamos personalmente a la Ministra de Defensa Nacional de la época, la doctora Azucena Berrutti, una propuesta legal -ya que requiere iniciativa del Poder Ejecutivo- porque nos parecía que era de orden comenzar a pensar en estas cosas. Independientemente de las retribuciones pensionarias que legalmente existen y de lo que Naciones Unidas otorga en estos casos, entendíamos que el país debía brindar algún tipo de subsidio a los hijos del efectivo que -como en el caso reciente-, por circunstancias de la misión que desempeña, pierde la vida. Entendemos que el Estado debe brindar ayuda a quien queda a cargo de la familia y a los hijos -que, como en este caso, pierden al padre- para que, por lo menos, estos puedan seguir adelante con su vida, sus estudios y cuenten con su manutención. Reitero que hace tres años presentamos una iniciativa a la ex Ministra Berrutti para que el Poder Ejecutivo estudiara la posibilidad de otorgar un subsidio dirigido directamente a los hijos de quienes perdieran la vida en misiones de paz. Desde 1993 a la fecha -según los registros a los que hemos podido accederse han dado alrededor de veinte casos de compatriotas que, integrando misiones, perdieron la vida en diferentes circunstancias, muchas de ellas accidentales. Este es el caso de haber contraído una enfermedad. Reitero: queremos dar una mano a quienes tienen una vida por delante, en este caso, una vida sin el jefe del hogar y sin el padre, algo que sabemos que es bastante difícil de sobrellevar y traumático, sobre todo cuando hay niños de tres y cuatro años; lamentablemente, no van a conocer a su papá.

Como decíamos al principio, recomendamos a la Cámara la aprobación de la prórroga de la permanencia de nuestro contingente en la República de Haití para participar en la MINUSTAH. Además, nos pareció de orden brindar un sencillo homenaje y queremos hacernos responsables por la suerte corrida por un compatriota en cumplimiento de una misión en el exterior, en el marco de las Naciones Unidas, algo que no puede pasar desapercibido. Se trata de un uruguayo que perdió la vida cumpliendo una misión que le encomendó el Estado uruguayo. Creo que corresponde el más sincero y profundo homenaje de este Cuerpo. Hay que hacer todo lo posible para que esa familia que queda sin padre reciba nuestra solidaridad y el respaldo en lo material, porque todos sabemos que lo otro es irreparable.

No debemos olvidar que cada vez que se levanta una mano, hay miles de personas que ponen su vida en riesgo en cumplimiento de estas misiones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: si analizamos el tema sobre el cual debemos adoptar decisión, hay dos aspectos a destacar.

Uno es la afirmación que hacía el miembro informante en cuanto a la coincidencia que ha habido en esta Cámara y en nuestro Parlamento para ir aprobando sucesivas prórrogas a la misión que están cumpliendo nuestros efectivos en Haití.

Además de esto, que es real, debemos analizar también una situación que se viene proyectando en el tiempo, tal vez mucho más allá de lo que hubiera sido nuestro deseo. Creo que hay algunas circunstancias que debemos considerar, como, por ejemplo, los informes que se han realizado sobre la realidad haitiana que, inclusive, se ha definido a través de informes elaborados por nuestro Ejército. Me refiero a que no estamos ante un problema militar sino ante un problema sustancialmente económico, político, social. Por consiguiente, no se trata de un problema que se resuelva con la fuerza; debe resolverse con la adopción de un conjunto de medidas de apoyo y de desarrollo a esa nación, si realmente queremos que supere la situación interna que vive.

Del informe que nos envía el Poder Ejecutivo hay que destacar dos aspectos. El primero es que señala que la misión de la comunidad internacional debe contemplar una nueva etapa, en la que el énfasis sea contribuir al fortalecimiento de las instituciones del Estado y al logro de progresos sustanciales en materia de desarrollo social y económico.

Cuando en una oportunidad anterior en este Cuerpo se consideró la prórroga se señaló una serie de elementos, tanto de carácter social como político, a ser cumplidos por nuestro país. Si bien en este momento no los tengo aquí presentes, recuerdo alguno no menor al que no hemos dado cumplimiento. Nuestra preocupación radica en que si no interpretamos correctamente, actuando según esta afirmación que el Poder Ejecutivo nos hace en cuanto a que estamos viviendo una etapa nueva, y no apuntamos a ayudar a esa nación a resolver esa problemática, seguramente las prórrogas que sean solicitadas para mantener a nuestros efectivos allá van a ser ya no de un año sino tal vez para los próximos diez, quince o veinte años. Esto es algo que nos preocupa sobremedida.

Tampoco debemos olvidar que la situación que ahí se vive ha sido notoriamente agravada -también consta en el informe que viene del Poder Ejecutivo- por toda la devastación sufrida durante la actual temporada de huracanes y sus daños inmediatos al pueblo haitiano. Hay que señalar que hubo un cumplimiento destacado de nuestras fuerzas -tanto de la Marina como de efectivos del Ejército y de la Fuerza Aérea- en brindar asistencia y salvar de situaciones de riesgo de vida a muchísimos pobladores haitianos. Me refiero al último período de huracanes que vivió este pueblo y toda Centroamérica.

Por consiguiente, señor Presidente, voy a acompañar la propuesta de que se prorrogue el mandato, pero quiero poner el énfasis en algunas de esas medidas complementarias que hemos analizado en este Cuerpo. Por ejemplo, Uruguay no tiene servicio diplomático en Haití. En algún momento se planteó la necesidad de reforzar desde Santo Domingo el cumplimiento de una misión dentro de Haití, a través de la Embajada o de un Embajador itinerante. Lamentablemente, por lo menos en mi conocimiento, eso no ha sido cumplido al día de hoy. Dejo planteadas estas preocupaciones.

Debe quedar claro que en función de la situación actual, lo único que no podemos hacer es plantearnos el retiro inmediato de las tropas destacadas en Haití. De todos modos, debemos empezar a tomar esas medidas citadas y otras que se nos van a ocurrir, inclusive, el hecho de informar a nuestra población sobre qué se está haciendo allá y qué está ocurriendo. Lamentablemente, a veces la población se entera a partir de situaciones como las que se vivieron hace poco en el Congo, que -aprovecho a señalarlo- poco tienen que ver con la coyuntura haitiana. Son dos situaciones sustancialmente distintas.

Si bien acompañamos esta iniciativa, deberán ser motivo de discusión y de análisis de los diferentes sectores políticos y de todo el Cuerpo las medidas que apunten a informar a la población sobre este tema, a la vez de ayudar al desarrollo del Estado haitiano para, en un plazo razonable, retirar los efectivos allí instalados.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: a veces se nos llena el buche, y a eso se le llama estar embuchado. Algunos andamos embuchados desde hace ya unos cuantos años.

Lo que voy a decir es totalmente personal.

Creo que los Gobiernos y los pueblos de América Latina están durmiendo una preciosa y triste siesta. Espero no estar equivocado, porque el despertar de esa siesta va a ser sumamente doloroso.

Señor Presidente: me acuerdo de la generosidad del Gobierno de los Estados Unidos, décadas atrás, cuando se llevaba becados a nuestros oficiales a la escuela de Panamá para enseñarles técnicas nuevas. Era bueno porque iban a aprender a manejar aviones, tanques, y quién sabe cuántas cosas más, para lo que aquí no tenían posibilidades. Y nos parecía fenomenal. Fenomenal fue la colonización que hicieron de la cabeza de nuestros jóvenes oficiales y los devolvieron golpistas, funcionales a un imperio. ¡Y vaya si hicieron daño a nuestros pueblos!

Entonces, recordando también la Triple Alianza, a mí me revuelve un poco el estómago que año tras año estemos imponiendo una paz, participando en Haití, no dejando a un pueblo a su libre albedrío. Y lo

que es peor aún: los informes, año tras año, son reiterativos. Siempre se habla de la necesidad de continuar imponiendo la paz y de que pocos o escasos avances ha habido en lo que debería ser la solución de fondo: dar seguridad en la comida, dar seguridad en el trabajo, dar capacitación. Yo no he visto pasar por acá ningún proyecto de ley para enviar un batallón de ingenieros agrónomos, de peritos agrarios, de enfermeras, una escuadra completa de maestras y maestros para educar a esos niños. Entonces, me preocupa la prolongación en el tiempo de estas misiones.

Cuando hablaba de la siesta, me refería a que en esas expediciones -por decirlo de alguna manera- que mandamos en las misiones de paz a distintos puntos del planeta, se está dando una convivencia con los mismos que en su momento colonizaron la cabeza de los oficiales que luego fueron golpistas. Estamos asistiendo, señor Presidente, a una inteligente sustitución de la escuela de Panamá. Nuestros oficiales, en la convivencia con los oficiales de los centros de poder, están siendo capacitados para, en su momento, volver a actuar como interventores de su pueblo. Esto ocurre con dos agravantes: ya lo están practicando como interventores en otros pueblos y se está generando un espíritu de cuerpo en torno a los oficiales con los que conviven, espíritu de cuerpo que se genera cuando se hacen macanas y es necesario tapanlas y cerrarse entre sí. En la historia son bastante numerosos los casos de oficiales que retornaron de misiones fuera de sus países y se transformaron en formidables dictadores de sus propios pueblos. Y si agregamos que volvieron con sus batallones, muchos más aún.

Señor Presidente: capaz que estoy diciendo un disparate, pero estoy llamando a despertarnos de esa siesta. Cuando llegue el momento de votar me voy a retirar de Sala, con las tripas revueltas pero con el corazón y la moral en alto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Soust.

SEÑOR SOUST.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero adherir a las palabras de homenaje vertidas por el señor Diputado Javier García, referentes al ciudadano, al compatriota fallecido recientemente en las misiones en el exterior. Vayan nuestras condolencias

a todos sus familiares y a todos sus compañeros de trabajo.

En segundo término, quiero decir que estamos acompañando este proyecto de ley que nos ha enviado el Poder Ejecutivo. Desde la Comisión de Defensa Nacional hemos seguido paso a paso, analizando con el señor Ministro y el señor Subsecretario de la Cartera, cada uno de los actos y de los acontecimientos que se han dado en la querida y hermana República haitiana, que está atravesando un momento realmente muy difícil.

En las palabras del señor Diputado preopinante reconocemos muchas verdades. Creemos que deberemos estar muy alertas ante esta situación y también deberemos tener la responsabilidad de seguir adelante ante los acontecimientos y de seguir la historia tal como se está planteando.

En nuestro criterio, sería un error histórico tremendo abandonar en este momento la asistencia humanitaria a este pueblo. Sí compartimos el desarrollo social, sí compartimos el desarrollo económico, pero eso tenemos que orquestarlo, y este no es el momento de discutir. Muchos de nosotros ni siquiera sabemos, a pesar de tener conocimientos sobre producción, por dónde empezar a producir en una república de la que ni siquiera conocemos su tipo de suelo. Por eso, señor Presidente, digo que voy a sumar mi voto para permitir la prórroga correspondiente.

Asimismo, deseo dejar sentado que debemos esforzarnos y extremar los límites a los que podemos llegar, hablando con nuestros Ministros, con la Cancillería, y tratando de incidir en los organismos en los que tenemos esa posibilidad, para que esta misión, para que esta ayuda humanitaria sea realmente humanitaria y se vaya transformando, como dijo el señor Diputado preopinante, en ayuda en medicinas, en ayuda para la producción, en ayudas en los aspectos sociales.

Sumo mi voto y apoyo esta iniciativa para poder, de alguna manera, seguir manteniendo la ayuda a un pueblo que en este momento la está necesitando.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: voté este proyecto, pero es importante hacer alguna reflexión al respecto.

Lo voto junto a la mayoría de los compañeros de mi fuerza política, pero debo decir que tenemos algunos "debe" en la discusión. Creo que es fundamental lograr que esos ámbitos se configuren. A la hora de analizar los temas militares siempre nos pasa lo mismo: hay bastante desinformación porque no nos metemos, no nos introducimos en los problemas vinculados a dichos aspectos. Allí hay un déficit muy grande.

No por eso es menos cierto que hace ya algunos años que no cumplimos con lo que nos habíamos planteado con relación a Haití. Un señor Diputado preopinante hizo una observación y, al menos en una parte, tiene mucha razón. Porque, en realidad, hay que buscar la vuelta para que esto cumpla con lo que se acordó en un principio, en el sentido de que íbamos a colaborar para la estabilidad que nos están pidiendo permanentemente; y lo siguen haciendo. Pero tenemos una deuda que tiene que ver con colaborar en la construcción del Estado, lo que no podemos hacer solos ni seguir haciendo permanentemente desde el ámbito represivo o de control, sino que debemos lograr lo que ya se ha dicho aquí, es decir, contar con los profesionales, los maestros, los médicos, etcétera, que puedan abordar ese aspecto que es necesario.

Quería dejar claro esto porque es cierto que, particularmente, no he podido concurrir a los ámbitos pertinentes, pero me parece que es un "debe" de todos -no solo mío-, que tiene que ver con encarar más a fondo las misiones de paz.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 22 y 30 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, los días 22 al 30 de diciembre de 2008, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia los días 22 al 30 de diciembre de 2008, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 30 de diciembre de 2008.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 30 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2008.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

19.- Intermedio.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: mociono para que la Cámara pase a intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 3)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 8)

20.- Preferencias.

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Cánepa, Cusano, Mahía y Machado, que cuenta con el acuerdo de los coordinadores de todos los Partidos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorpore al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria de mañana, miércoles 10, como segundo punto: 'Lectura de los trabajos realizados por alumnos de 5° y 6° año de escuelas públicas del país en el marco del concurso organizado por la Presidencia de la Cámara de Representantes y por el Consejo de Educación Primaria por la conmemoración del 'Día Internacional de la Democracia', sobre interpretación de la frase del General José Artigas 'Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana', y se autorice a los escolares ganadores a leer sus trabajos en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

21.- Alteración del orden del día.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Cánepa, Cardozo Ferreira y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en 10° término del orden del día pase a ser 4°".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

22.- Personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúa tareas de portería. (Régimen de trabajo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en décimo término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúa tareas de portería. (Régimen de trabajo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1363

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- El personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúe tareas de portero, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor con treinta y seis horas consecutivas de descanso en forma rotativa establecido en el Decreto-Ley N° 14.320, de 17 de diciembre de 1974, considerándoseles laboralmente como personal de los establecimientos.

Montevideo, 26 de agosto de 2008.

JUAN JOSÉ BENTANCOR,
Representante por Montevideo,
EDGARDO ORTUÑO, Representante
por Montevideo, JORGE POZZI,
Representante por Montevideo,
IVONNE PASSADA, Representante
por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modalidad que las copropiedades de edificios de propiedad horizontal brinden a los copropietarios

servicios de portería, donde trabajadores que realizan dicha tarea ha sido legislada para las zonas balnearias, hace necesario que se determine, en aras de la protección de los derechos de los mismos, la aplicación del régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor con treinta y seis horas de descanso que es el establecido por el Decreto-Ley N° 14.320, para el personal de los establecimientos comerciales de cualquier naturaleza.

De esta forma se estaría legislando para que el mismo alcance a todos los porteros que realizan dicha labor en edificios o casas de apartamentos.

Montevideo, 26 de agosto de 2008.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo".

Anexo I al Rep. N° 1363

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Legislación del Trabajo ha resuelto por mayoría de sus integrantes dar aprobación al proyecto de ley sobre "Personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúa tareas de portería. Régimen de trabajo".

El Parlamento a través de la Ley N° 18.197, de noviembre de 2007, prescribió que el personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal o de las empresas administradoras de los mismos, que se desempeñe en establecimientos instalados en zonas balnearias y que "efectúe tareas de limpieza, jardinería, vigilancia de bienes comunes de la copropiedad o que preste servicios de limpieza y de mucama, dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, establecido en el Decreto-Ley N° 14.320, de 17 de diciembre de 1974".

La norma se ocupó así de dar una solución clara a una cuestión muy debatida en nuestros tribunales, como lo es el tema de la duración de la jornada y los descansos en el sector servicios; en particular, para el caso del personal que se detalla en la norma tras-

cripta (porteros y demás dependientes de edificios de propiedad horizontal de zonas balnearias).

El presente proyecto de ley, que ha sido aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo, se dirige a aplicar el mismo régimen horario y de descanso semanal para el personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal en general, extendiendo el régimen instaurado por la Ley N° 18.197 al universo de los porteros, con independencia del lugar geográfico en que prestan sus servicios. Se establece así un sistema equitativo entre los trabajadores dependientes del sector, mediante la limitación de la jornada de labor a cuarenta y cuatro horas semanales, con treinta y seis horas consecutivas de descanso.

Se cumple así con el imperativo constitucional de proteger "especialmente" el trabajo (artículo 53 de la Constitución) con criterios de equidad y no discriminación.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Miembro Informante, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, IVONNE PASSADA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha resuelto por mayoría de sus integrantes dar aprobación a un proyecto de ley sobre el régimen de trabajo del personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúa tareas de portería.

Ya estamos aproximadamente a un año de que este Parlamento aprobase la Ley N° 18.197 que estableció que el personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal, o de las empresas administradoras de estos que se desempeñe en establecimientos instalados en zonas balnearias y que "efectúe tareas de limpieza, jardinería, vigilancia de bienes comunes de la copropiedad o que preste servicios de limpieza y de mucama, dentro de los bienes privados de las res-

pectivas unidades, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, establecido en el Decreto-Ley N° 14.320, de 17 de diciembre de 1974".

La norma a que hago referencia se ocupó entonces de dar una solución clara a una cuestión muy debatida en nuestros tribunales, como la duración de la jornada de trabajo y los descansos en el sector servicios, en particular, para el caso del personal que se detalla en la norma transcrita, es decir, porteros y demás dependientes de edificios de propiedad horizontal de zonas balnearias.

El presente proyecto, que ha sido aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo, se dirige a aplicar el mismo régimen horario y de descanso semanal para el personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal en general, no ya -como hicimos hace un año- para los sectores vinculados al turismo, sino para todo el país, extendiendo el régimen instaurado por la Ley N° 18.197 al universo de los porteros, con independencia del lugar geográfico en que presten servicios.

Se establece así un sistema equitativo, desde nuestro punto de vista, entre los trabajadores dependientes del sector, mediante la limitación de la jornada de labor a cuarenta y cuatro horas semanales, con treinta y seis horas consecutivas de descanso.

Se cumple así con el imperativo constitucional de proteger "especialmente" el trabajo, previsto en el artículo 53 de la Constitución, con criterios de equidad y no discriminación.

Por estas razones, reiteramos la posición de la Comisión de Legislación del Trabajo y la recomendación de aprobar este proyecto para el universo de los trabajadores que ejercen este cargo en las porterías.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: queremos adelantar que no vamos a votar este proyecto.

A la hora de evaluar las iniciativas, por supuesto, algunas veces pesan razones de legalidad -no es el caso-, otras veces de conveniencia y otras de oportunidad. Yo diría que fundamentalmente por una razón

de oportunidad nosotros nos vamos a oponer en este momento a la aprobación de este proyecto.

Entendemos que esta iniciativa no ha sido debida ni completamente procesada en su análisis por la Comisión de Legislación del Trabajo. Asimismo, no me consta que haya sido consultado al respecto el sindicato del sector, más allá de que, presumo -y he escuchado declaraciones públicas en ese sentido-, tiene opinión favorable. No fue consultado o por lo menos no se completó adecuadamente la consulta al Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal que, cuando el proyecto ya estaba en Comisión, hizo llegar una nota manifestando su rotunda oposición a su aprobación.

Además, creo que este proyecto se presenta en un contexto inoportuno, porque se asiste a la finalización de la tercera ronda de los Consejos de Salarios y en el grupo correspondiente a este sector de la vida laboral se alcanzó un acuerdo entre empresarios y trabajadores, a pesar de que se trata -y así lo evaluamos con el señor Ministro la semana pasada- de una ronda bastante accidentada y compleja, y el señor Ministro reconoció que era la más complicada de todas las que se han llevado a cabo hasta este momento.

Sin embargo, en este sector donde se había alcanzado un acuerdo de recuperación y de actualización salarial entre las dos partes de la negociación, este tema no estuvo planteado y aparece repentinamente o desembarca hoy, y hace algunos días en la Comisión de Legislación del Trabajo, como descontextualizado, como desprendido de cualquier otra consideración.

Se podrá decir -no alcancé a escuchar que el señor miembro informante haya hecho referencia a este argumento- que por una razón de equidad o de justicia, en función de que la Cámara aprobó esta misma modificación para un sector de los porteros, por decirlo así, básicamente para quienes desarrollan su actividad en la época estival, es menester equiparar situaciones. Entiendo que eso podría llegar a plantearse y, por lo tanto, buscarse una solución hacia el futuro, pero también digo que no estamos frente a una situación irritante ni cosa que se le parezca. Creo que una elemental razón de justicia es tratar en forma igual situaciones iguales y en forma desigual situaciones desiguales. La naturaleza de la función, el tipo de trabajo, es similar, pero seguramente la situación en que

se encuentran los porteros de los balnearios con respecto a los de Montevideo es sustancialmente diferente. Entre otras cosas, aquella iniciativa, modificación o antecedente legislativo se impulsó, precisamente, en atención a que durante la temporada de verano los porteros ven acrecentadas, sin duda, su tarea. Inclusive, ese aumento de trabajo se produce hasta tal punto que prácticamente se termina desnaturalizando la función. Ese fue el argumento que se sostuvo en aquel momento, que todos compartimos, e inclusive por esa razón votamos ese proyecto de ley. Pero, reitero: en este caso estamos frente a una circunstancia distinta; parecida, pero diferente.

Alguien sensatamente puede sostener que es de justicia -vuelvo a lo del comienzo- postular una disminución de la jornada laboral, un recorte por lo tanto de las horas semanales y una modificación en el descanso semanal. Está bien, pero por lo menos convenimos en que esta no es la oportunidad correcta, en que no se ha consultado debidamente a las partes y en que la opinión de una de las partes, los administradores de propiedades horizontales, que en algún sentido pueden considerarse representantes de los copropietarios -en Montevideo, por ejemplo, más del 60% de la población vive en régimen de propiedad horizontal-, ni siquiera fue auscultada a la hora de analizar esta solución. Obviamente, menos horas de servicio con la misma retribución representan una pérdida de servicios o un aumento de costos, según como se lo quiera ver, si el propósito es mantener la misma dotación horaria, en un momento en que todos sabemos que, en los edificios y en los regímenes de propiedad horizontal, es indispensable apelar a la asistencia o contar con este tipo de servicios, por la situación de inseguridad que se vive en el país, en particular en Montevideo.

Por todo eso es que vamos a votar negativamente. Sería muy sencillo venir hoy a Sala, participar de este debate, apoyar la tesis de la mayoría y por esa vía quedar bien con un puñado de porteros. No digo que esta sea la intención que mueve a quienes presentaron el proyecto ni al miembro informante, pero actuaríamos traicionando nuestra propia conciencia y con deshonestidad intelectual si no viniéramos aquí a argumentar estas razones y a decir que, por ellas, vamos a votar en contra de este proyecto de ley en el día de hoy.

Sin perjuicio de ello, sostenemos que hay que hacer un análisis más completo, en otro contexto y en otras circunstancias, porque la supuesta equidad que aquí se dice perseguir entre quienes pertenecen a este sector de actividad y que puede considerarse como un argumento objetivo, también se la debería analizar a la luz de eventuales equidades o inequidades que existan entre distintos sectores de la vida laboral. Seguramente haya otros sectores o rubros que demandarían la misma suerte que hoy se está consagrando para los porteros, y seguramente otros sectores que cumplen cuarenta y ocho horas nos van a venir a golpear la puerta en los próximos días a demandar la misma solución.

Por esas razones, en este momento y en esta circunstancia no estamos en condiciones de acompañar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: quisiera hacer una aclaración, fundamentalmente desde el punto de vista formal. Tal como es costumbre de la Comisión de Legislación del Trabajo, se efectúan las consultas que se entiende que corresponden cuando se va a tomar resolución sobre un tema.

En este caso, los trabajadores que serían beneficiados de aprobarse esta norma estuvieron reunidos con la Comisión. No tenemos con nosotros el material -posiblemente Secretaría tampoco cuenta con él en Sala-, pero tiene que estar registrado. El sindicato de porteros estuvo en la Comisión e hizo su planteamiento.

Por otro lado, habiendo estado presentes los representantes de los trabajadores, se buscó a la contraparte, y el 23 de setiembre de este año se le hizo llegar un comunicado por el cual se le pedía que se expresara con respecto al proyecto de ley que tenemos a estudio, tanto haciéndose presentes en la Comisión, si así lo requerían, como haciéndonos llegar por escrito su opinión. Lamentablemente, el tiempo pasó -estoy hablando del 23 de setiembre- y recién hace pocos días, el 3 de diciembre pasado -casi dos meses y medio después; aunque, en fin, tienen el

derecho, ¿verdad?-, el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal de la República Oriental del Uruguay, a través de una nota que no está dirigida precisamente a la Comisión de Legislación del Trabajo sino a uno de sus miembros, el señor Representante Nacional Pablo Abdala, da respuesta y plantea efectivamente lo que el señor Diputado señalaba, en el sentido de que se oponen a este proyecto.

Los interesados comparecieron a la Comisión, que se preocupó por encontrar una contraparte razonable para que se expresara sobre el tema, se la invitó a participar o a dar su versión por escrito y esta llegó tardíamente, ya que la Comisión tomó resolución la semana pasada. Se me ocurre que, por suerte, este ámbito tiene dos Cámaras y cuando el proyecto vaya al Senado, el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal tendrá oportunidad de hacer conocer sus puntos de vista, que eventualmente podrán ser tenidos en cuenta.

También quiero agregar que se ha presentado en la Cámara un proyecto de ley mucho más abarcativo sobre el sector de servicios, pero que, por su complejidad, ya que se trata del sector que ocupa la mayor cantidad de trabajadores de este país, nos va a llevar un tiempo muy importante analizarlo -sin duda, se hará durante el año próximo-, por lo cual creímos importante dar lugar a esta equiparación de situaciones que, en principio, la mayoría de la Comisión entiende es razonable.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: sobre la base de la versión que acaba de formular el señor Diputado Bentancor, que es formalmente correcta, quiero hacer un par de salvedades. La primera de ellas es que cuando en el mes de setiembre se resolvió pedir opinión, efectivamente, al Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, ello se hizo a solicitud de la oposición, porque la mayoría, en ese momento, contando -en función del relato del señor Diputado Bentancor- con la opinión exclusiva de los representantes de los trabajadores sindicalizados, estuvo a punto de aprobar el proyecto de ley sin recabar esa otra opinión que a nosotros nos parecía necesaria; así también habríamos reclamado la opinión

sindical si solo se hubiese contado con la del sector patronal.

Es verdad que en el mes de setiembre se hizo esa gestión y, por lo tanto, transcurrió el tiempo. Cuando la Comisión volvió a abordar el tema, hace pocos días, con el afán de aprobar el proyecto y elevarlo al plenario de la Cámara de Diputados, nosotros consultamos si había llegado respuesta y se nos dijo que no. Preguntamos si había alguna constancia de que la nota hubiera sido entregada y también se nos dijo que no. Aclaro que esto no es para poner en tela de juicio a nadie y mucho menos a la Secretaría de la Comisión, que nos merece la más absoluta confianza desde el punto de vista de la honestidad personal y de la eficacia funcional. El hecho es que, por alguna razón, según el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, la nota no llegó. Nosotros nos pusimos en contacto con ellos, claro que sí, dado que los conocemos, entre otras cosas porque en ocasión de tratarse la llamada ley de tercerizaciones, todos fuimos invitados por ellos y muchos participamos en alguna actividad organizada por esta organización gremial. Así surge esta nota que finalmente se remite y, más allá del error procesal de que esté dirigida a un integrante de la Comisión que no es su Presidente, entendimos inmediatamente del caso derivarla a la Secretaría de la Comisión para que fuera distribuida, como efectivamente ocurrió.

Más allá de estas disquisiciones formales, lo real y concreto es que el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal está en contra del proyecto, cosa que, por supuesto, es una opinión no vinculante. Los legisladores son soberanos y, desde ese punto de vista, libres e independientes para votar lo que entiendan conveniente. Simplemente se trata de una opinión que se debe consignar.

Por los argumentos que sostuvimos, entendemos que, fundamentalmente por razones de oportunidad, corresponde no votar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: tenemos la satisfacción de haber promovido esta iniciativa consagrada en este proyecto de ley junto con el señor Diputado Bentancor -que ha hecho uso de la palabra con total claridad, en su calidad de miembro informante-, el señor Diputado Pozzi y la compañera Di-

putada Passada. Y lo hemos hecho con la convicción de que su sanción como ley será un acto legislativo de estricta justicia que va a amparar en sus derechos a un núcleo importante de trabajadores, a varios miles de trabajadores que vienen planteando este tema desde larga data, lo cual descarta cualquier planteo en cuanto a que pueda ser una iniciativa que responda a cuestiones coyunturales o extemporáneas, ubicada en un mal momento.

Además, señor Presidente, el proyecto de ley viene a dar respuesta a una situación de incertidumbre jurídica sobre el marco normativo de amparo de las condiciones de trabajo, horarias y de descanso del sector de los porteros -a los que refiere esta iniciativa-, que desde hace tiempo se viene debatiendo en el país, no solo en el ámbito político, sino también en el académico. Tenemos en nuestro poder un material que da cuenta de los debates en que participara hasta el propio doctor profesor Plá Rodríguez, cuando se dudaba de si los porteros debían estar sujetos al régimen de los trabajadores y trabajadoras domésticas, quienes en su momento tenían un régimen más riguroso de trabajo, y se argumentaba que los porteros podían beneficiarse de una normativa como la que hoy estamos proponiendo, por diferenciarse de aquellos trabajadores. Hoy tenemos la satisfacción de afirmar que ese tipo de preocupaciones no está presente, porque, afortunadamente, este Parlamento también ha sancionado, en el marco de un avance en la legislación laboral que se está produciendo en el país, una ley que regula las condiciones del trabajo doméstico y establece beneficios. Pero, bien: ese era uno de los debates que estaba planteado a nivel del derecho laboral, y había opiniones que sostenían la asimilación de estos trabajadores a los obreros de la industria, sin que quedara en claro la rama de trabajo que debían tener como referencia.

Señor Presidente: el miembro informante ha dicho -y ha dicho bien- que además de las razones de fondo están presentes aquí razones de equidad, que tienden a equiparar los derechos de los porteros de edificios de propiedad horizontal de zonas no balnearias de todo el país con los beneficios aportados o garantizados para quienes desempeñan esta tarea en las zonas balnearias. Se establecía por parte de algún legislador que había diferencias en esas situaciones y que las condiciones de trabajo, sin lugar a dudas particulares, ameritaban aquella legislación que nosotros mismos consagramos el año pasado, exactamente

hace un año, en la Ley N° 18.197. Pero, reconociendo esas particularidades, debemos decir hoy que el centro, el eje de las condiciones de trabajo en todo el país, en las distintas zonas, reconoce las mismas dificultades y características, que ameritan un descanso garantizado por la ley -como se establece aquí- y un ajuste de la jornada laboral a cuarenta y cuatro horas semanales.

Como decía, en el proyecto este horario viene acompañado por treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, de acuerdo con el decreto correspondiente. Y subrayo lo de descanso de treinta y seis horas consecutivas porque sabido es que en este tipo de tareas muchas veces no se dispone de ese descanso en forma consecutiva, sino fragmentada, por lo cual, sin lugar a dudas, este se ve afectado.

Además, al igual que legítimamente los administradores se han puesto en contacto con algunos legisladores, también la Asociación de Porteros, el sindicato que los nuclea, nos ha hecho llegar información y una nota que me parece de interés compartir con la Cámara en algunos de sus tramos, precisamente con relación al tema de las condiciones laborales, que nos preocupa y que fundamentan esta reglamentación y legislación, reduciendo su labor de cuarenta y ocho a cuarenta y cuatro horas semanales y garantizando las treinta y seis horas consecutivas de descanso.

La nota dice así: "Empecemos por dar a conocer que se nos brinda" -en su trabajo- "una vivienda, la cual compartimos con nuestra señora e hijos, siendo esta en la gran mayoría de los casos un espacio muy reducido y sin las comodidades mínimas para un buen vivir.- Muchas veces oscuro o sin entrada de luz natural, obligándonos a permanecer todo el día con luz artificial.- Ventilación inadecuada, es otro de los problemas con el cual convivimos, existiendo casos en los que el aire que respiran es el proveniente de los mismos garajes.- Por otro lado también debemos compartir nuestra vivienda con máquinas de ascensores, tanques, bombas de agua, contadores de luz y/o gas".- Esto, con sus respectivas consecuencias. "Debido a que se encuentran a nuestro cargo el buen funcionamiento de ascensores, bombas de agua, luz eléctrica de lugares comunes, calefacciones, portones de garaje, siendo estos en su mayoría electromecánicos y por consiguiente de fácil rotura, acuden al portero antes que al service correspondiente, no importando la hora del día o de la noche que sea. Es decir,

no se respeta el horario de trabajo de ocho horas, sino que es un trabajo a tiempo completo", siendo requeridos en forma permanente por quienes habitan en los edificios de propiedad horizontal. Continúa: "Otra de las tareas es la recepción de correspondencia en la cual muchas veces el cartero se dispone a tocarle timbre al portero", sin tener en cuenta -por desconocimiento u otras razones- el horario del trabajo, que de esta forma se ve alterado

Y sigue diciendo: "También es de destacar que convivimos con nuestros jefes, teniendo en casos hasta 40 copropietarios con sus respectivas familias. Es en esta relación de convivencia con nuestros jefes que se genera una situación de estrés prácticamente constante, no solo cuando se acude al portero a cualquier hora sino también cuando hay diferencias entre los propietarios.- Tenemos que tener en cuenta el efecto estresante que tienen estas situaciones sobre la salud de los trabajadores del sector, desembocando con el paso de los años en enfermedades como son la hipertensión, úlceras o en patologías tales como el tabaquismo o el alcoholismo.-" y continúa la nota diciendo que esas son las razones por las que creen justo el reclamo, etcétera.

Por lo tanto, insistimos en la justicia de la normativa que vamos a aprobar, que esperamos que prontamente sea acompañada también por la otra Cámara, en aras de la equidad y el beneficio que va a suponer para más de 4.000 porteros en el Uruguay.

Por último, queremos señalar que, afortunadamente, la voluntad de mejorar la situación de este número importante de trabajadores ha contado con la solidaridad y la sensibilidad por parte de todas las tiendas político-partidarias, lo que ha motivado la presentación de iniciativas parlamentarias que buscan su solución, por lo cual queremos reafirmar -además de lo que ha quedado en claro- que el proceso formal de tratamiento de este proyecto ha recogido o intentado recabar las voces de los interesados e involucrados. También a nivel partidario, este tipo de circunstancias y de situaciones ha motivado la presentación de proyectos que permiten a la legislación laboral avanzar en este sentido, lo que por suerte nuestra bancada, y esperamos que otras, va a consagrar en el día de hoy.

Nos parece importante reconocer los antecedentes de nuestro trabajo y los esfuerzos que desde distintas tiendas se han realizado en el pasado y que sin lugar a dudas están contribuyendo hoy a concretar

esta aprobación parlamentaria. En ese sentido, que-
ríamos referir al proyecto de ley que, repartido con el
número 883, de setiembre de 1997, presentara el se-
ñor legislador Jorge Machiñena, de la bancada del
Partido Nacional, cuya exposición de motivos culmi-
naba diciendo: "Sin perjuicio de entender que podría
ser aplicado sin mayor dificultad el Decreto-Ley
N° 14.320 que rige para el 'personal de estableci-
miento comercial de cualquier naturaleza', en realidad
este sector" -se refiere al de los porteros- "se en-
cuentra con diversidad de criterios en cuanto al régi-
men de horario y descanso semanal aplicable por
parte de los empleadores, generando inseguridad ju-
rídica para el mismo.- La normativa propuesta es de
estricta justicia social, ya que no solo proporcionaría
seguridad jurídica, principio básico de todo estado de
derecho, sino que significaría un tangible beneficio
para los trabajadores comprendidos en este proyecto,
garantizando tiempo de descanso cierto para más de
diez mil trabajadores y sus familias". Reitero: esto lo
decía el señor Representante Machiñena en la exposi-
ción de motivos de fecha 2 de setiembre de 1997, que
compartimos más allá de las variaciones de personal
empleado sufridas en el sector a lo largo de estos
años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Si no se hace uso
de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión
particular.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y dos: AFIRMATI-
VA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra
el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente:
voy a plantear una cuestión de forma. Nosotros va-
mos a votar negativamente este proyecto, pero en
aras de colaborar con la mayoría, debo decir que, en
lo personal, creo que esta redacción adolece de dos
defectos. Uno está en la parte final, cuando reputa a

estos trabajadores "como personal de los estableci-
mientos". Allí utiliza el plural "considerándoseles"; sin
embargo, el artículo está en primera personal del sin-
gular: "El personal". Creo que lo correcto -reitero, en
aras de colaborar con la mayoría- sería establecer:
"considerándosele"; pero, por supuesto, la mayoría
resuelve.

Por otra parte, cuando técnicamente se procede
a proyectar el cambio de régimen, habla de
"[...]régimen de cuarenta y cuatro horas semanales
de labor con treinta y seis horas consecutivas de des-
canso en forma rotativa [...]" y allí hay un defecto, ya
que dice: "establecido en el Decreto-Ley [...]".

(Interrupción del señor Representante Bentan-
cor)

—Se debe considerar que es el régimen de cuarenta y
cuatro horas semanales. Está bien; eso puede estar claro.

De todas maneras, dejo planteado lo del plural
por si se quiere corregir. Me parece que allí hay un
defecto gramatical.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra
el señor miembro informante.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: creemos
que es indiferente y que así está bien porque no está
refiriendo a una pluralidad. Nos inclinamos a dejar el
artículo tal como está y, en todo caso, en el Senado
se podrá considerar si se toca esta formulación.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Si no se hace uso
de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: AFIRMATI-
VA.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar
el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra
el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: era para
celebrar que hoy estemos votando este día y medio
de descanso para los trabajadores de edificios de pro-
piedad horizontal de la ciudad de Montevideo. Pero
les quiero hacer una advertencia a los compañeros
propulsores de esta iniciativa para Montevideo: ojo
con el Senado, porque nos vimos herejes para poder

sacar el otro proyecto. Hecha la advertencia, síganle la pista, no sea cosa que se quede en el camino.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado).

23.- Ciber café. (Marco regulatorio).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Ciber café. (Marco regulatorio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1230

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Asignación de competencias. Autoridad administrativa de contralor).- Se comete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la policía, contralor y fiscalización de los ciber café, quién para la consecución de dicho fin, tendrá las facultades y potestades ya conferidas en su Ley Orgánica, disposiciones legales vigentes y las que se le atribuyen por la presente ley.

Artículo 2º (Definición).- A los efectos del marco regulatorio a dictarse, se considera ciber café, todo local dotado de equipos informáticos (PC) individuales o en Red conectados a Internet, a través de los cuales se realiza la prestación de distintos servicios al usuario, tales como: juegos en la red, correo electrónico, chateo, descarga de información, a cambio de una contraprestación de dinero.

Artículo 3º.- La calificación conceptual de los ciber café a los efectos de fijar el ámbito objetivo de aplicación de esta Ley, se realizará con entera prescindencia del número de unidades disponibles (PC) para el usuario, así como, del carácter accesorio o no, o de servicio anexo al de otros que puedan coexistir en el local.

Artículo 4º (Ingreso de menores a los ciber café).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay fijará las condiciones de ingreso de menores a los Ciber café, así como su asistencia y permanencia de los mismos en sus instalaciones, pudiendo autorizarla y restringirla según lo estime conveniente y necesario para salvaguardar el interés superior del menor, democratizando el acceso a Internet de todos los meno-

res, favoreciendo y dando preeminencia a la adopción de todas aquellas medidas que contribuyan a su protección moral, intelectual y espiritual, como persona más vulnerable, todo ello en cumplimiento del mandato constitucional, legal y en concordancia con los tratados y convenios internacionales suscritos por la República.

Artículo 5º (Prohibición y condiciones de funcionamiento de los Ciber café).- Queda prohibido el ingreso a menores a los ciber café que no cumplan o satisfagan las condiciones y requisitos establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), debiendo en todos los casos y para que pueda procesarse el trámite de habilitación correspondiente o permiso que autoriza su ingreso, acreditarse, por parte del proveedor o suministrador de dicho servicio, que cuenta con un adecuado software de control de contenidos, instalado en sus ordenadores, el cual funcionará como herramienta de control y monitorización en cuanto a tiempo de permanencia en Internet y páginas que se visitan.

Artículo 6º (Comisión Interdisciplinaria).- Créase una Comisión Interdisciplinaria que funcionará en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la cual contará con el apoyo de técnicos y expertos en informática de ANTEL, que oportunamente se designarán, así como la de un representante de los empresarios de locales con el giro de ciber café, cuyo cometido será dictar la reglamentación con las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos que habrá de ser suministrado por el futuro prestador de servicios en Internet, abiertos al público, bajo la modalidad de ciber café.

Artículo 7º (Fijación de tasas).- Créanse las tasas que a continuación se describen, cuyo producido económico se destinará a financiar los costos operativos que insuma la prestación de los servicios a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), que se le cometen por la presente ley, a saber:

- Por expedición de planilla anual de control de los locales donde funcionen o pretendan funcionar ciber café, la tasa será de 0,75 U.R. (cero con setenta y cinco unidades reajustables).
- Por el otorgamiento del permiso de excepción por permanencia de menores en ciber café, en sus distintas modalidades, por los primeros cinco equipos de computación y/o juegos electrónicos no se abona la tasa y por cada uno que se suma a ellos 1 U.R. (una unidad reajutable)

con un máximo de 20 U.R (20 unidades reajustables).

Artículo 8º (Régimen sancionatorio).- Las transgresiones a las disposiciones establecidas en la presente ley que impongan deberes y obligaciones a los prestadores de servicios en Internet bajo la modalidad de ciber café, así como las que se establezcan en la reglamentación respectiva, o las conductas que impliquen violaciones a las resoluciones dictadas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el marco de las competencias asignadas, serán pasibles de la imposición de sanciones pecuniarias a los infractores, las que serán aplicadas y recaudadas por el INAU, de conformidad con lo establecido en el artículo 610 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 9º (Remisión y disposiciones aplicables).- Resultarán aplicables en lo pertinente el régimen instituido por los Artículos 608, 609 y 611 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996 y lo dispuesto en la Ley 15.977, de 14 de setiembre de 1988 (Orgánica del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias específicas que se establezcan en la regulación del funcionamiento de los Ciber café y prescripciones administrativas de orden interno dispuestas para un mejor ejercicio de la función inspectiva a cargo del Departamento de Espectáculos Públicos del INAU.

Montevideo, 17 de abril de 2008.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la denominación de Ciber café, locales dotados de equipos informáticos individuales o en red conectados a Internet se prestan distintos servicios al usuario tales como: juegos en la red, correo electrónico, chateo y descarga de información, a cambio de una contraprestación en dinero.

A través del presente proyecto de ley, se encomienda al Instituto del Niño y del Adolescente a reglamentar las condiciones de ingreso de menores a los Ciber café y su permanencia en los mismos, de forma de contribuir a la democratización del acceso a Internet de todos los menores y tomando en consideración la necesaria adopción de medidas que contribuyan a su protección moral, intelectual y espiritual, en función de ser personas más vulnerables.

Se establece que debe instalarse un adecuado software de control de contenidos, instalado en los ordenadores.

Se resuelve la creación de una Comisión Interdisciplinaria que funcionará en la órbita del INAU y que contará con el apoyo de técnicos y expertos de ANTEL y de un representante de los empresarios de estos locales para la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos.

Se establece asimismo un régimen sancionatorio para las transgresiones a la ley y a la reglamentación.

Debe señalarse que este proyecto de ley tiene como base elaboraciones realizadas a nivel del INAU, como asimismo otros aportes efectuados a dicho trabajo.

Montevideo, 17 de abril de 2008.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones".

**Anexo I al
Rep. Nº 1230**

“Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

El avance de la digitalización en el área de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y el uso de Internet, viene generando un conjunto de nuevas realidades, como el caso de los ciber, que imponen al legislador la necesidad de elaborar normativa, a efectos, entre otras razones, de dar una debida protección moral, intelectual y espiritual a los menores de 18 años que concurren a los mismos.

Una de las formas de democratizar el acceso a Internet constituye la posibilidad de que quienes no poseen equipos informáticos propios puedan concurrir a los ciber. Esto debe ser acompañado de la debida regulación, que es el objeto de este proyecto, el cual emana de esta Comisión asesora y que es el fruto de la consideración de dos proyectos de ley que se radicaron en la misma, como así también de varios aportes recibidos al respecto.

Mediante el mismo se comete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la policía, contralor y fiscalización de los ciber.

Se define como ciber a todo local dotado de equipos informáticos individuales o en red conectados a Internet, a través de los cuales se realiza la prestación de distintos servicios al usuario que se establecen en el artículo 3º del adjunto proyecto de ley.

A los efectos del ámbito objetivo de la aplicación de esta regulación, no interesa el número de unidades disponibles para el usuario ni tampoco el carácter accesorio o no al de otros servicios que puedan coexistir en el local.

Se comete al INAU las condiciones para el ingreso y permanencia en los ciber de los menores de 18 años.

En esta normativa se fijan tres condiciones para el funcionamiento de los ciber: contar con habilitación municipal, disponer de un software de control y filtro de contenidos y de monitorización del tiempo de permanencia en Internet, como asimismo tener incorporado en, por lo menos, un equipo informático un adecuado software para el uso de personas ciegas o de baja visión.

Se detallan, además, cuáles son las páginas restringidas.

A su vez, en el marco del combate al alcoholismo y al tabaquismo, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos en este tipo de locales.

Se crea una comisión interdisciplinaria en la órbita del INAU, que contará con el apoyo de técnicos en informática de ANTEL, como asimismo de un representante de los empresarios de los ciber, cuyo cometido será dictar la reglamentación con las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos.

Se fijan las tasas para la expedición de la planilla anual de control de estos locales, como asimismo del otorgamiento del permiso de excepción por permanencia de los menores de 18 años en los ciber.

Se establece, también, un régimen sancionatorio para quienes transgredan las disposiciones de la normativa correspondiente.

Finalmente, se fija un plazo para que los ciber adecuen sus instalaciones y servicios a las nuevas disposiciones legales.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,
PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL
MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ

BRUNO, FEDERICO CASARETTO,
NORA CASTRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Asignación de competencias. Autoridad administrativa de contralor).- Se comete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la policía, contralor y fiscalización de los ciber, quien para la consecución de dicho fin tendrá las facultades y potestades ya conferidas en su Ley Orgánica, disposiciones legales vigentes y las que se les atribuyen por la presente ley.

Artículo 2º. (Definición).- A los efectos del marco regulatorio a dictarse, se considera ciber todo local dotado de equipos informáticos individuales o en red, conectados a Internet, a través de los cuales se realiza la prestación de distintos servicios al usuario tales como: juegos en la red, correo electrónico, chateo, descarga de información, a cambio de una contraprestación de dinero.

Artículo 3º. La calificación conceptual de los ciber, a los efectos de fijar el ámbito objetivo de aplicación de esta ley, se realizará con entera prescindencia del número de unidades disponibles para el usuario, así como del carácter accesorio o no, o de servicio anexo al de otros que puedan coexistir en el local.

Artículo 4º. (Ingreso de menores de 18 años a los ciber).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) fijará las condiciones de ingreso de menores de 18 años a los ciber, así como la asistencia y permanencia de los mismos en sus instalaciones, pudiendo autorizarla y restringirla según lo estime conveniente y necesario para salvaguardar el interés superior del menor. De esta forma se democratiza el acceso a Internet a todos los menores, favoreciendo y dando preeminencia a la adopción de todas aquellas medidas que contribuyan a su protección moral, intelectual y espiritual, como persona más vulnerable, todo ello en cumplimiento del mandato constitucional, legal y en concordancia con los tratados y convenios internacionales suscritos por la República.

Artículo 5º. (Prohibición y condiciones de funcionamiento de los ciber).- Queda prohibido el ingreso de menores de 18 años a los ciber que no cumplan o satisfagan las condiciones y requisitos establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) debiendo en todos los casos, y para que pueda procesarse el trámite de habilitación correspondiente o permiso que autoriza su ingreso, acreditar por parte del proveedor o suministrador de dicho servicio que cuenta con:

- A) Habilitación municipal.
- B) Adecuado software de control de contenidos instalado en sus ordenadores, el cual funcionará como herramienta de control y monitorización en cuanto a tiempo de permanencia en Internet y páginas que se visitan.
- C) Tener incorporado, en por lo menos un equipo informático, software adecuado para el uso de personas ciegas o de baja visión.

Artículo 6º. (Páginas restringidas).- A los efectos de esta ley, se considerarán páginas restringidas: las páginas y juegos pornográficos, los juegos en red con apuestas tales como los casinos virtuales que incluyen el pago por medio de tarjetas de crédito o cualquier forma de pago, páginas o juegos con apología de la violencia, el delito o la drogadicción y, en general, toda página web que atente contra la moral y las buenas costumbres.

Artículo 7º.- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos en este tipo de locales.

Artículo 8º. (Comisión interdisciplinaria).- Créase una comisión interdisciplinaria que funcionará en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la cual contará con el apoyo de técnicos y expertos en informática de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), que oportunamente se designarán, así como la de un representante de los empresarios de locales con el giro de ciber, cuyo cometido será dictar la reglamentación con las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos, que habrá de ser suministrado por el futuro prestador de servicios en internet, abiertos al público, bajo la modalidad de ciber.

Artículo 9º. (Fijación de tasas).- Créanse las tasas que a continuación se describen, cuyo producido económico se destinará a financiar los costos operativos que insuma la prestación de los servicios a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) que se le cometen por la presente ley, a saber:

- Por expedición de planilla anual de control de los locales donde funcionen o pretendan funcionar ciber, la tasa será de 0,75 UR (cero con setenta y cinco unidades reajustables).
- Por el otorgamiento del permiso de excepción por permanencia de menores en los ciber, en sus distintas modalidades, por los primeros cinco equipos de computación y/o juegos electrónicos no se abona la tasa, y por cada uno que se suma a ellos 1 UR (una unidad reajutable)

con un máximo de 20 UR (veinte unidades reajustables).

Artículo 10. (Régimen sancionatorio).- Las transgresiones a las disposiciones establecidas en la presente ley, que impongan deberes y obligaciones a los prestadores de servicios en Internet bajo la modalidad de ciber, así como las que se establezcan en la reglamentación respectiva, o las conductas que impliquen violaciones a las resoluciones dictadas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el marco de las competencias asignadas, serán pasibles de la imposición de sanciones pecuniarias a los infractores, las que serán aplicadas y recaudadas por el INAU, de conformidad con lo establecido en el artículo 610 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 11. (Remisión y disposiciones aplicables).- Resultarán aplicables en lo pertinente el régimen instituido por los artículos 608, 609 y 611 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y lo dispuesto en la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988 (Ley Orgánica del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias específicas que se establezcan en la regulación del funcionamiento de los ciber y prescripciones administrativas de orden interno dispuestas para un mejor ejercicio de la función inspectiva a cargo del Departamento de Espectáculos Públicos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Artículo 12.- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) fijará el plazo en que, a partir de la promulgación de la presente ley, los ciber adecuen sus instalaciones y servicios a las nuevas disposiciones legales. Dicho plazo no superará los ciento ochenta días.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,
PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL
MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ
BRUNO, FEDERICO CASARETTO,
NORA CASTRO”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: el avance de la digitalización en el área de las nuevas tecnologías

de la información y de la comunicación y el uso de Internet están generando un conjunto de nuevas realidades, como el caso de los ciber, que imponen al legislador la necesidad de elaborar una normativa a efectos, entre otras razones, de dar una debida protección moral, intelectual y espiritual a los menores de 18 años que allí concurren.

Una de las formas de democratizar el acceso a Internet constituye la posibilidad de que quienes no poseen equipos informáticos propios concurren a los ciber para tener acceso a la información necesaria y comunicarse a través de las vías electrónicas nuevas con otras personas. Hay que ayudar a que esto exista, pero debe ser acompañado de la debida regulación, que es el objetivo que impulsa este proyecto.

Hoy en día se dan distintas situaciones en los ciber instalados en el país. Algunos de ellos no tienen absolutamente ningún control con relación al acceso a los contenidos. Inclusive, hemos conversado con algunos titulares de estos ciber que cuestionan que exista regulación al respecto. En cambio, hay otros ciber que ofrecen múltiples cuidados, tienen software de control de contenidos y tienen plena conciencia de la necesidad de proteger a niños, a niñas y adolescentes en el acceso a este servicio que se brinda.

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara propone al Cuerpo la aprobación de esta iniciativa, que es fruto de la presentación de dos proyectos de ley, uno, del señor Diputado Novales y, otro, de los cuatro Diputados del Frente Amplio que integramos ese ámbito. También es fruto de múltiples aportes que posteriormente se hicieron a nuestra Comisión por distintas partes: a nivel del INAU, de técnicos y de otras personas interesadas en elaborar una normativa lo más precisa posible.

Voy a detallar los contenidos de la regulación que se establece.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

—En este proyecto se da autoridad administrativa de contralor al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Ejercerá la función de policía, de control y de fiscalización de los ciber. Asimismo, está facultado en aspectos colaterales por la Ley Orgánica que rige este organismo.

A los efectos de definir lo que es un ciber, se establece que es todo local dotado de equipos informáticos, individuales o en red, conectados a Internet, a través de los cuales se realiza la prestación de distintos servicios al usuario. O sea que no solamente estamos hablando de las PC; estamos hablando de servicios que se brindan a través de juegos en la red, de correo electrónico, de chateo, de descarga de información, a cambio de una prestación de dinero.

La regulación que se establece en el proyecto de ley es independiente de la cantidad de unidades disponibles para el usuario. Puede tratarse de un ciber que ofrezca una sola unidad informática o de uno que tenga una cantidad ilimitada.

También es independiente si el giro al cual está dedicada la empresa correspondiente es el ciber o si esto es un complemento más, es decir, un accesorio que coexiste en el mismo local.

En este proyecto se establece que el INAU debe dictar la reglamentación. ¿Por qué la reglamentación debe estar a cargo de un organismo y no de la ley? Porque las situaciones van cambiando a través del tiempo, de la coyuntura, de nuevos elementos y de nuevas situaciones que es necesario contemplar. Si establecemos la reglamentación en la propia ley, sería muy rígido y pesado por la dificultad de cambiarla.

Por este motivo, cometemos al INAU la elaboración del reglamento para fijar las condiciones de ingreso a los ciber de menores de 18 años, así como su asistencia y permanencia en sus instalaciones, pudiendo autorizarla y restringirla según lo estime conveniente y necesario para salvaguardar el interés superior del menor.

De esta forma, se está democratizando el acceso a Internet a todos los menores, favoreciendo y dando preeminencia a la adopción de todas aquellas medidas que contribuyan a su protección moral, espiritual e intelectual, ya que una persona es más vulnerable en función de su edad y de su grado de maduración. Todo ello se hará en cumplimiento del mandato constitucional y legal y también en concordancia con los tratados y convenios internacionales que ha suscrito nuestro país.

Por medio del proyecto que estamos presentando queda prohibido el ingreso de menores de 18 años a los ciber que no cumplan o satisfagan las condiciones y requisitos que establezca el INAU. En todos los ca-

sos y para que pueda procesarse el trámite de habilitación, estos deberán contar con varios elementos. Entre ellos, se menciona la habilitación municipal -los Gobiernos Departamentales tienen la autonomía plena para fijar los requisitos correspondientes- y el adecuado software de control de contenidos, que debe instalarse en los ordenadores para que oficien de filtro y para que hagan una monitorización del tiempo que están frente al monitor conectados a Internet y de las páginas que visitan. Digo esto porque no solamente hay que tener en cuenta qué páginas se visitan sino también cuánto tiempo se está frente a la pantalla, por lo que visualmente significa.

El tercer requisito es tener incorporado, por lo menos en un equipo informático, un adecuado software para el uso de personas ciegas o de baja visión. Este último elemento que incorporamos nos parece muy importante porque facilita la integración de aquellos menores de 18 años que, por tener discapacidades visuales, muchas veces están condenados a no acceder a una cantidad de servicios. Aquí estamos cumpliendo con otro objetivo complementario.

Por otra parte, se considera que son páginas web restringidas las que contienen juegos pornográficos, juegos en red con apuestas -tales como los casinos virtuales, que incluyen, entre otros, el pago con tarjetas de crédito-, juegos con apología de la violencia, el delito o la drogadicción y, en general, todas aquellas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

También se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y de cigarrillos en este tipo de locales como forma de contribuir a lo que se está haciendo en otros ámbitos y a través de distintas normativas para combatir el tabaquismo y el alcoholismo, fundamentalmente, en edades tan tempranas que hacen a la formación de la personalidad del ser humano.

A los efectos de contribuir a las características que debe tener el diseño del software que oficie como filtro de contenidos, mediante este proyecto de ley se crea una comisión que va a funcionar en el ámbito del INAU, que contará con el apoyo de técnicos de ANTEL y que estará integrada por un representante de los empresarios de los locales con el giro de ciber. Entendemos que es fundamental que la comisión cuente con esta integración a fin de tener más visiones del mismo tema y poder hacer un filtro más adecuado.

También se fijan tasas. Tomando en cuenta que el INAU va a tener que disponer de personal para el contralor de los ciber y para la inspección en las distintas unidades informáticas -lo que, evidentemente, implica erogaciones para la sociedad, que hace el Estado y que pagan todos los ciudadanos-, quienes reciban el beneficio de contar con niños, niñas y adolescentes que paguen por este servicio, van a tener que pagar una tasa.

Desde el punto de vista legal, la tasa se define como el pago estricto por el servicio que se presta y, por supuesto, no representa un impuesto.

Asimismo, se establece un régimen sancionatorio. En caso de que no se cumplan las condiciones, las prohibiciones y las regulaciones que se establecen, se fija un régimen sancionatorio por parte del Estado. Este régimen sancionatorio se toma de las normas que tiene el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para controlar otro tipo de situaciones. Se establece una graduación de sanciones de acuerdo con la falta que se cometa.

Finalmente, en el último artículo del proyecto se establece que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay fijará el plazo a partir de que se promulgue esta ley para que los ciber adecuen sus instalaciones y servicios a las nuevas disposiciones legales. A fin de que esto no se extienda demasiado en el tiempo, se establece que este plazo no deberá superar los ciento ochenta días.

En principio, esto es lo que tenemos para informar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: antes que nada quiero agradecer la generosidad del señor miembro informante, quien le da participación a mi proyecto, ya que este que la Cámara está considerando nace del aporte de otras dos iniciativas.

No me voy a referir al fondo de la cuestión, al fondo de la iniciativa que se está discutiendo, pero sí voy a hablar de la consideración parlamentaria que tuvo mi proyecto de ley.

La norma que presenté se origina a raíz de una preocupación existente en el Congreso Nacional de Ediles. La Comisión de Cultura de la Mesa Permanente

del Congreso Nacional de Ediles, el 11 de abril de 2005, en Tacuarembó, consideró el planteamiento efectuado por un Edil, que refería a la masiva apertura de locales de ciber café. En consecuencia, en el Congreso Nacional de Ediles se resolvió remitir a cada legislativo departamental la preocupación que había al respecto. Y en esa consideración, la Comisión de Derechos Humanos de la Junta Departamental de Soriano dice: "Reunida en la fecha la Comisión de Derechos Humanos, Condiciones de Vida de la Población, Mujer y Familia con la asistencia de los señores Ediles [...] resuelve;- Visto: el planteo remitido por el Congreso Nacional de Ediles a efectos de que se estudie normativa que regule la actividad de los cibercafés;- Considerando: I) que no existen normativas que regulen la actividad;- II) que se estima pertinente y necesaria la Reglamentación sobre funcionamiento de los mismos;- III) que pese a esfuerzos realizados por la Comisión las respuestas recibidas han sido escasas;- Atento: a las precedentes consideraciones, se aconseja dar aprobación al siguiente Proyecto de Decreto;- La Junta Departamental de Soriano.- Decreto:-Art. 1º) Elévese copia del planteo a los Representantes Nacionales por Soriano solicitando realicen diferentes gestiones a efectos de lograr una legislación adecuada.- Art. 2º) Comuníquese el presente decreto al Congreso Nacional de Ediles.- Art. 3º) Dese trámite urgente".

A raíz de esta comunicación de la Junta Departamental de Soriano nos pusimos a estudiar el tema, analizando el derecho comparado y distintos aportes que ha habido en nuestra sociedad. Es así que en agosto de 2006 presentamos un proyecto de regulación del Ciber café, que ingresó a esta Cámara y fue enviado a la Comisión respectiva.

Como dije, nosotros presentamos el proyecto en agosto de 2006, y el 1º de setiembre salió en el diario "El País" un artículo en el que se comenta nuestro proyecto de ley y las distintas disposiciones a las que apunta. Ese es el detonante, porque en el mismo diario, el 11 de setiembre, el psicólogo Giorgi, Presidente del INAU, manifestó que quince días antes el Poder Ejecutivo había presentado un proyecto de ley a los efectos de considerar ese tema. Reitero que el diario es del 11 de setiembre de 2006.

Posteriormente, en Observa.com sale una entrevista al psicólogo Giorgi, en la cual, entre otras cosas, dijo "hasta ese momento solo se habían presentado

iniciativas que todavía no se instrumentaron", o quedaron bajo el polvo -esto lo digo yo-, en un cajón bajo el polvo. Lamentablemente, el proyecto de ley presentado a su tiempo, pensado para preservar la salud moral de nuestra juventud, no fue considerado, exclusivamente por razones de ninguneo político.

Luego, en abril de 2008, cuando ingresó a la Cámara, a través del INAU, un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, a los efectos de poder considerarlo, la Comisión correspondiente trató mi proyecto de ley. Entonces, fui citado a dicha Comisión, a la que concurrí. En esa Comisión hice distintas consideraciones en cuanto a que el tema del proyecto no es político, sino que pretendía preservar la salud moral y mental de nuestra juventud y regular esa actividad, lo cual ameritó algunas consideraciones de un señor Diputado, que lamentablemente en este momento no se encuentra en Sala. Ese Diputado dijo que es lamentable y desestimulante para los legisladores de la oposición que cuando aportan -pese a que se dice que no lo hacen-, un proyecto de ley en beneficio de la sociedad en general, no se considere. A raíz de que era necesario tratar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, así se hizo, pero con muy buena voluntad de los miembros de la Comisión se incorporaron algunas de las disposiciones de nuestro proyecto. Esto se hizo con mucha generosidad porque, evidentemente, las mayorías son las que mandan.

El psicólogo Giorgi hizo algunas observaciones en las que habló elogiosamente de mi proyecto, aunque algunos aspectos no los compartía. Además, el psicólogo Giorgi recomendó adoptar algunos puntos, pero este proyecto de ley no los recoge, como la nociva adicción a la permanencia frente a los monitores en un ciber café. Nosotros proponíamos, modestamente, que hubiera un cartel que advirtiera acerca de lo nocivo que puede ser para la salud de los gurises o de las personas en general estar durante muchas horas frente al monitor.

Yo podría extenderme en consideraciones, pero no quiero entrar al fondo del tema, porque sostengo que mi proyecto era abierto y que debió haber sido considerado dos años antes. Si eso hubiera sucedido, muchísimas mentes habrían sido tratadas más saludablemente y se habrían cometido muchos menos delitos cibernéticos, ya que el Ministerio del Interior ha comprobado que el 80% de esos delitos se cometen en un ciber café.

Estimo que este proyecto que se está considerando -voy a hacer uso de una frase popular- "es mejor que nada". Como dije, no me voy a expedir sobre el fondo de la cuestión y simplemente, como protesta por el tratamiento parlamentario de ninguneo a la oposición, me voy a retirar de Sala y no voy a votar este proyecto de ley.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NOVALES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el tema que estamos analizando y la intervención del señor Diputado Novales me da pie para hacer algunos comentarios sobre el proyecto y sobre el interés parlamentario en este asunto.

Recuerdo haberle dicho hace aproximadamente dos años al señor Diputado Novales que tenía interés en trabajar en este proyecto, y él en ese momento me alcanzó el que había redactado, lo cual me inhibió de hacer uno propio. Digo esto porque, seguramente, a quienes somos del interior y eventualmente a los Diputados de Montevideo, en algún momento alguien nos ha planteado que la situación del Ciber café debe ser regulada, administrada, y que hay que encontrar un marco legal adecuado, como así también que a ese emprendimiento empresarial independiente hay que darle todas las habilitaciones y el empuje necesario, considerando lo que significa poner al alcance de la gente, de una forma muy democrática y lineal, la informática y el acceso a Internet. Sin embargo, también se deben regular algunos aspectos, básicamente, los vinculados a los menores y al funcionamiento de un ciber en una comunidad. Se debe analizar cómo se inserta ese comercio, ese ciber, en un barrio, en una manzana de cualquier ciudad del interior. Y en muchos lugares hay dificultades, por la forma como algunos ciber cafés explotan ese comercio, por la cantidad de variables que tiene y por la prolongación de su funcionamiento a lo largo de toda la noche. Además, hay otros aspectos que circulan en torno a un Ciber café, ya que es un lugar de actividad nocturna que da para todo. Da para la venta de bebidas alcohólicas, que es regulada por este proyecto, pero también para hacer una boca de venta de droga; por supuesto que da para eso, porque es un lugar de mucha presencia

de jóvenes y que no cuenta con una regulación adecuada. De manera que el tema tiene para mí una especial importancia y relevancia.

Parto de la base de que el proyecto fue analizado. Coincido con el señor Diputado Novales: hay aspectos que, increíblemente, no están limitados, por ejemplo, el uso de la máquina por cada uno de los clientes o usuarios. Me parece que ese aspecto, sobre el que ha hablado el señor Presidente del INAU, debería ser regulado.

El proyecto también presenta algunos errores que me parecen un poco extraños. Por ejemplo, ¡el artículo 8º habla de una Comisión entre al INAU y ANTEL! No, entre el INAU y la URSEC. ¿Cómo ANTEL? ANTEL es uno de los prestadores de Internet, que está en competencia con otros. Y lo que hace un Ciber café es prestar el servicio de Internet. ¿Cómo van a incluir a un prestador? ¿Y los otros tres que prestan servicios de Internet y no son ANTEL? La que debe estar en la Comisión es la URSEC, que es el ente regulador, el que está por encima de todos. Los señores Diputados saben que en el Uruguay el acceso a Internet lo prestan ANTEL, MOVISTAR y Claro, a través de sistemas inalámbricos. Entonces, no se puede poner en el proyecto solo a uno de ellos. Se me podrá decir que lo pusieron porque es el del Estado, pero no, no corresponde. Por eso se creó la URSEC, para que hubiera un organismo que estuviera por encima de los prestadores. ¡No se puede poner a ANTEL a regular cómo funciona un ciber! Porque sería como poner a ADSL a uno de los prestadores de servicios informáticos, a establecer criterios. Seguramente va a establecer criterios que vengán bien a ANTEL y que, de pronto, le vengán mal al otro prestador. Ese me parece un error simple de corregir, fácil de arreglar, pues se trata simplemente de quitar la presencia de uno de los prestadores de esta super Comisión.

Además, deberíamos salvar -no es menor lo que plantea el señor Diputado Novales- cuestiones de procedimiento; deberían ser especialmente cuidadas. Durante la discusión de la ley de educación hicimos referencia a esto porque, lamentablemente, ha pasado. Yo creo que no se debería excluir a un legislador que ha trabajado, que ha tenido sensibilidad, que se ha preocupado por el tema -no importa de qué Partido sea- porque no es del Gobierno. Me parece que no deberíamos seguir ese procedimiento y deberíamos tener más cuidado.

En principio, estos son algunos de los comentarios que quería hacer. Como bien dice el señor Diputado Novales, tendría más, y mi sugerencia, para que trabajáramos todos y este proyecto pudiera recoger la unanimidad, sería que esta iniciativa volviera a la Comisión y nos pusiéramos un plazo para analizarlo nuevamente.

En lo personal no participé del proyecto; no me quejo, porque soy delegado de sector en la Comisión de Educación y Cultura, no soy titular, pero me gustaría participar en la discusión y, eventualmente, poniéndonos un plazo, volver a traerlo al plenario, a los efectos de que recoja una adhesión mayoritaria, porque estoy convencido de que un proyecto de estas características recoge la unanimidad de los Partidos políticos. Estoy convencido de que todos tenemos la preocupación de que, como se trata de una actividad muy importante, necesita de un marco legal adecuado.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Diputado Novales.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente:

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NOVALES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: en el mismo sentido, por supuesto, compartimos también -creo que hay unanimidad en la Cámara- los objetivos que persigue el proyecto de ley. Quiero dejar constancia de que soy solidario con el señor Diputado Novales, no solo por la referencia política que él ha traído a la consideración del Cuerpo, sino además, y fundamentalmente, por la muy objetiva y sencilla razón de que de la comparación de los dos proyectos -lo digo francamente; no soy miembro de la Comisión y aclaro que, por lo tanto, no seguí el proceso legislativo- me parece que es mucho mejor proyecto el del señor Diputado Novales que este que, finalmente, la Comisión de Educación y Cultura está sometiendo a la consideración del Cuerpo. Creo que el proyecto original del señor Diputado Novales es bastante más concreto. Con su eventual aprobación -que lamentablemente no ocurrirá-, seguramente seríamos mucho más eficaces para combatir el mal.

Sin ninguna duda, todos estamos de acuerdo en que es necesario legislar. Se regulan las edades de manera mucho más explícita, se establece la necesidad de servicios higiénicos, se regula la ventilación e iluminación de los locales y se establece la obligación para el Estado, con un plazo, de incorporar los filtros o los programas que precisamente precavan de la circunstancia de que se acceda a páginas restringidas.

(Murmullos)

—Por su parte, el otro proyecto, este que viene a la consideración del plenario, es mucho más difuso, mucho más vago, mucho más declarativo. Parece una mera enunciación de principios, y contiene algo que queremos señalar, sin caer en la adjetivación: hay un exceso de delegación al INAU. El proyecto que eleva la Comisión de Educación y Cultura comisiona al INAU, a los efectos de definirlos, aspectos que deberían ser de resolución legislativa. Creo que está de más recordar que esta bancada parlamentaria tiene diferencias con el actual Directorio del INAU que diría, a esta altura de las circunstancias, son insalvables. Yo sé que se legisla para el futuro, pero a nosotros nos preocupa que a un organismo que ha estado tan mal conducido en los últimos años se le esté facultando a los efectos de definir todo lo que aquí se establece. Una ley debería ser mucho más precisa, más explícita, más reglamentaria, si se quiere, a la hora de definir estos aspectos que todos consideramos como convenientes y necesarios a los efectos de prevenir un mal que sin ninguna duda puede ocurrir.

(Murmullos)

—Por otra parte, a título de ejemplo, quiero decir que el artículo 4° que proyecta la Comisión de Educación y Cultura es, por lo menos, pintoresco; lo digo francamente. Ahí se establece el límite de los dieciocho años, delegando al INAU la posibilidad de fijar las condiciones de ingreso de los menores de dieciocho años, pero después hay una especie de explicación del artículo en la misma disposición. Invito a los señores legisladores a leer muy rápidamente la redacción del artículo 4°. Previsto que el INAU reglamentará las condiciones de acceso de los menores de dieciocho años, dice textualmente: "De esta forma se democratiza el acceso a Internet a todos los menores, favoreciendo y dando preeminencia a la adopción de todas aquellas medidas que contribuyan [...]" y sigue el artículo.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Señor Presidente: esta es una forma bastante novedosa de legislar. Creo que estos antecedentes son los que después dan mérito y habilitan a que el Colegio de Abogados del Uruguay y tantos y tantos intérpretes de la norma jurídica digan que en esta Legislatura y en este período de Gobierno se legisla mal. Porque vamos a entendernos: advierto que hay un proyecto de disposición legal y, en la misma disposición, la explicación, la exposición de motivos. Creo que como muestra de que efectivamente se ha optado, entre lo bueno y lo malo, por lo peor, este artículo 4º es elocuente.

Como aquí se ha dicho, estamos dispuestos a votar esta solución porque es necesario hacer algo, pero hubiera sido bueno hacer algo mejor. En ese sentido, el proyecto del señor Diputado Novales ofrecía una batería de soluciones bastante mejor que esta que viene de la Comisión de Educación y Cultura.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero informar al Cuerpo que este proyecto viene con el voto unánime de los miembros de la Comisión. Cuenta con la firma de los dos Diputados del Partido Nacional, con la firma del Representante del Partido Colorado y con la firma de los cuatro miembros del Frente Amplio, en la totalidad de los artículos.

Quiero decir que lo que se buscó fue la integración de los dos proyectos. Se tomó de los dos proyectos todo lo que podía ser incorporado.

Debo expresar también que cuando se habla de que no se tomó en cuenta el tiempo de permanencia frente al monitor, no es así, porque si ustedes miran, más allá de las coincidencias o las discrepancias acerca de si la reglamentación debe estar en la ley o lo debe hacer el INAU, en el requisito b) se habla de monitorización en cuanto a tiempo de permanencia en Internet. O sea que eso fue contemplado.

Además, debo decir lo siguiente. Acá no hubo ninguneo por parte de la bancada del Frente Amplio, porque es cierto que el señor Diputado Novales presentó el proyecto de ley en el año 2006, pero ni los Representantes del Partido Nacional ni los del Partido Colorado pidieron considerarlo. El Partido que pidió considerarlo fue el Frente Amplio, en el momento en que presentó el suyo, porque seguía trabajando en la elaboración de otro proyecto de ley. Y quien habla fue el que pidió que se invitara al señor Diputado Novales en el momento de considerar el otro proyecto, para que se analizaran los dos juntos y tuviéramos un proyecto integrado con lo mejor de cada uno de ellos.

Debo decir también que hemos estado consultando al INAU y a Presidencia de la República, porque desde el año 2004 -no en este período de Gobierno- estamos reivindicando elaboraciones que se hicieron en el período anterior, cuando la gestión del INAU no estaba en manos del Frente Amplio. En ese momento se estaba elaborando un proyecto de ley y creímos que todo lo que era positivo había que incorporarlo; por eso nos demoramos: porque se estaba trabajando al respecto.

Asimismo, el señor Diputado Pablo Abdala decía que no tuvimos en cuenta cosas del otro proyecto de ley que eran mucho mejores. No quería entrar al otro contenido; simplemente quise hablar del conjunto, de lo que habíamos integrado de los dos proyectos, pero se me obliga a expresar discrepancias, y voy a decir cuáles son. Por ejemplo, en el proyecto de ley del señor Diputado Novales se establecía que, obligatoriamente, los menores de dieciocho años debían concurrir acompañados de mayores de dieciocho años. ¿Cuál es el problema de esto? Hay dos problemas, como nos decía el Presidente del INAU. En primer lugar, cuando alguien tiene que concurrir a un ciber por una tarea solicitada en un centro de estudios porque no tiene una PC en su casa, tendrá que pedir desesperadamente a su padre, madre, abuela o a quien sea que lo acompañe; de otro modo, no lo podrá hacer. Si no lo logra, va a tener que recurrir a algo que es peor todavía: buscar a alguien conocido para que lo acompañe a un ciber. Esto se puede prestar a que en la puerta de los ciber haya mayores de dieciocho años dispuestos a ofrecer sus servicios para acompañarlos y entrar. Como se sabe, el costo para acceder a un ciber es pequeño; entonces, nos preguntamos qué le va a exigir en contrapartida un mayor de dieciocho años parado en la puerta de un ciber para acceder.

Otra normativa que se establecía consistía en la fijación de un horario máximo hasta la hora 22. Consideramos que no se puede fijar un horario rígido para todas las estaciones y zonas geográficas del país. ¿Por qué no se puede establecer? Por ejemplo, en la Ciudad Vieja, en el invierno, a la hora 22, un menor de dieciocho años, un niño o una niña, ¿cuántos problemas de inseguridad va a enfrentar? Sin embargo, en una zona balnearia, en el verano, la hora 22 es templanisimo. ¡Si habrá necesidad de remitir estas cosas a la reglamentación del INAU!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente...

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: voy a hacer dos observaciones más.

En el otro proyecto de ley se confundía la normativa legal con la normativa municipal; se invadían normativas municipales. Las que figuran en el proyecto del señor Diputado Novales eran correctísimas, y yo las comparto, pero establecerlas compete a la autonomía municipal, a la Junta Departamental y al Intendente.

Otro aspecto que no compartimos es que en ese proyecto de ley, quien tenía que pagar el software o lo correspondiente era la sociedad toda, a través del Estado. Nosotros entendemos que es el empresario del ciber quien tiene que adecuar esto a la normativa legal. Hoy es impensable, por ejemplo, que cuando el INAU establece que no se puede vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años y se hace una división en un local bailable para que ellos no las consuman, eso lo pague el Estado y el INAU. Entonces, yo me pregunto por qué en este caso deben ser el Estado y la sociedad quienes paguen los costos.

No quiero seguir profundizando. En ningún momento de mi exposición quise plantear diferencias con el proyecto inicial, porque entendía que había que integrar lo mejor de los dos proyectos, pero lamenta-

blemente me veo en la situación de tener que hacer estas aclaraciones.

Gracias, señor Presidente y señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente...

SEÑOR NOVALES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Se enredó la piola; le concedo una interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: creo que tan poco se trató mi proyecto que lo leyeron poco y mal, porque en el artículo 3º no dice que los menores de dieciocho años tienen que concurrir acompañados por un mayor, sino que refiere a los menores de doce años. Y doce años no son dieciocho. Eso en primera instancia.

Cuando se habla de que los filtros deberían ser proporcionados por el Estado, no necesariamente implica costos, porque hay algunos -y aquí tengo la información- que se proveen gratuitamente. Hay muchos ciber cafés que, bajo la responsabilidad de sus propietarios, están usando esos filtros.

En cuanto al tema de invadir la autonomía municipal, quiero señalar que no tiene nada que ver, porque aquí se trataba de una ley marco que daba mucho más seguridad. Cuando hablábamos de la intervención del Municipio, lo hacíamos no solamente a los efectos de preservar la salud moral de la juventud, sino su salud física. Deberían saber que cuando el señor Igorra era una de las autoridades de la Intendencia Municipal de Montevideo proponía algunas de las cosas que yo planteaba. ¿Qué quiero decir con esto? Que los ciber no funcionen en tugurios, y que si es necesario tengan uno o dos baños, iluminación, ventilación y que no solamente haya un ambiente sano moralmente, sino también que se trate de un ambiente sano físicamente.

Yo soy un legislador nuevo, de esta Legislatura, pero los que están hace más tiempo deben saber que cuando un proyecto de ley entra a Comisión, se desmenuza, se mejora, se agregan y se sacan cosas. Aquí se perdieron dos años de desmenuzamiento de un proyecto que no era un desastre, que era perfecti-

ble, al que le cabían muchas modificaciones -y yo soy el primero en reconocerlo-, pero no tales como para implantarlas en el texto de un proyecto de ley guardado en un cajón, lleno de polvo, como dijo el psicólogo Giorgi, propiamente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: iba a hacer un comentario general sobre el tratamiento del proyecto, pero voy a tener que hacer uno particular.

La idea general que da origen a que hoy estemos tratando el proyecto es compartida. Me refiero a la necesidad o al hecho de reconocer que existe una situación que, en función de muchas demandas, debe ser controlada o reglamentada y que es lo que sucede en los ciber y fundamentalmente en derredor de ellos y que alimenta una cantidad de temores, muchas veces generados por los conflictos que plantea la tecnología.

En lo que tiene que ver con lo que el proyecto debería disponer, entendimos -podemos estar equivocados- que había disposiciones que no debían ser establecidas en él y sí dejadas a consideración de los diferentes digestos municipales. Había otras que bien podían aparecer en el texto de la iniciativa, pero entendimos que era mejor que aparecieran en la reglamentación de la ley, precisamente, por el carácter dinámico que pueden tener estos negocios. Me imagino, además, que son negocios que están en franca decadencia, en función de que la tecnología es cada vez más accesible, en términos individuales, en los hogares. También me imagino que la futura generación Ceibal tendrá preguntas más nuevas para hacerse y probablemente los ciber caigan en desuso. Pero es un problema que hoy existe.

Comparto la preocupación acerca de la cantidad de tiempo que un niño o una persona que no tiene por qué ser necesariamente un niño puede estar frente a un monitor, pero considero que no debería regularse a través de la ley, sino dejarlo establecido para futuros exámenes y evaluaciones. Todos sabemos que esto es perjudicial, pero no hay investigaciones que nos digan de qué modo debe corregirse. Creo que más que hablar de la exposición, hay que saber usar la tecnología para no enfrentarse a problemas que perjudican a las personas.

Hace unos días, hablando con el señor Diputado José Carlos Cardoso de otra situación, nos planteábamos que pasa lo mismo con la televisión. A los ciudadanos nos cuesta mucho apagar el televisor; nadie nos ha educado a usarlo. Es algo que tenemos en nuestra casa y tenemos nuestra propia autonomía a la hora de definir cómo lo usamos, pero creo que también es perjudicial. Precisamente, lo que quería comentar tiene que ver con esto. Estamos intentando regular el acceso a contenidos, derivado de la facilitación del uso de nuevas tecnologías para conseguir información disponible gratuitamente, o a muy bajo costo, en Internet.

(Murmullos)

—Pido disculpas, señor Presidente, a todos aquellos a quienes estoy interrumpiendo en su diálogo.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Mi preocupación tiene que ver con esto: creo que hay una animadversión exagerada con respecto a qué comportamiento puede generar la exposición a ciertos contenidos. Por ejemplo, ¿cuáles son los videojuegos que efectivamente producen en el joven una alteración de sus estados de conciencia que llevan a que luego salga y tenga actitudes violentas en la sociedad? Yo comparo esto con las tapas de diarios que a veces aparecen después de los accidentes y advierto que son situaciones nimias. O establezco la comparación, por ejemplo, con lo que es una suerte de marketing engañoso cuando nos venden un lavarropas, un celular o un auto que aparece al lado de una señorita cuyas curvas están bien dispuestas cuando, en realidad, no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está comprando.

Con esto voy a que creo que tenemos temor ante el uso de la tecnología, que pienso está bien que se tome en cuenta para legislar, pero que es exagerado.

Temo decir lo siguiente en Sala, pero no sé cuáles son las buenas costumbres y la moral que están establecidas en nuestra Constitución para cada uno de quienes estamos acá. No lo voy a preguntar para que se me responda; simplemente es una consulta cuasi retórica. Entonces, al establecer esto en el proyecto de esa forma no tengo muy claro qué es lo que se está regulando.

Ahora bien; si este proyecto tiene efectivamente su aprobación -cuestión que acompaño plenamente:

me hago estas preguntas para habilitar debates futuros-, también deberíamos proteger a los menores del uso engañoso de las estrategias de publicidad destinadas al consumo por las cuales, por ejemplo, se les facilita permanentemente el acceso a teléfonos celulares. Y nadie se pregunta -porque nadie se va enfrentar a las grandes corporaciones de los celulares- si efectivamente los niños deberían tener, en equis condiciones, un acceso tan libre a esas tecnologías.

Yo no tengo problema con la tecnología ni con la libertad de expresión. Estaría muy bien que de la discusión de este proyecto en algún momento se generara un debate sobre este tipo de cosas, porque yo creo que hoy se induce a los niños a exigir a sus padres ciertas estrategias de consumo que son inadecuadas. En este sentido, creo que se violenta la situación de los niños cuando se los obliga a demandar de los padres la satisfacción de una necesidad que, en realidad, fue generada a partir de un medio audiovisual. En última instancia, el niño podría no necesitar eso.

Entonces, me parece bien que velemos por la salud de los niños, pero creo que la mejor forma de lograrlo es a través de la educación. Pienso que, efectivamente, la generación Ceibal va a saber manejarse con las computadoras de una forma diferente a la de hoy. En ese sentido digo, además, que durante los primeros dos meses de aplicación del Plan Ceibal, los niños, que no sabían usar las computadoras, les pasaron por arriba a todos los filtros. Entonces, el gran problema que se puede derivar de esto -yo sé que ese no es el ánimo de ninguno de los promotores del proyecto, entre los cuales me encuentro- es que podemos ir de un Estado protector a un Estado censor.

En el año 1996 fue la primera vez que un Gobierno limitó los contenidos de acceso a Internet. Me refiero al Gobierno de los Estados Unidos de América, sin duda, uno de los promotores de Internet y, luego, promotor de establecer controles, entre otras cosas por la situación de los menores frente a esa tecnología. Pero, ¡ojo!, porque el día de mañana, los mismos filtros por los que hoy se impide el acceso a páginas de contenido pornográfico, también podrán filtrar páginas de otro contenido, en las que figuren ciertas palabras. Deberíamos preocuparnos por el contenido de ciertas páginas que, más que violencia o pornografía tengan, por ejemplo, contenidos xenófobos o racistas, que las hay. Entonces, los mismos software a

los cuales recurrimos para controlar el acceso a contenidos que no queremos que nuestros menores enfrenten, en futuras discusiones podrían ser usados para controlar el acceso a otro tipo de información. Lamentablemente, si miramos lo que ocurre a nivel mundial, por ejemplo, advertiremos que en el último informe de la Sociedad de la Información, en muchos países, sobre todo de Medio Oriente, con poblaciones musulmanas, hay palabras que no se pueden buscar porque la computadora las bloquea. Por lo tanto, están privando de la libertad de la información a un conjunto importante de habitantes.

Esta es la reflexión que me interesaba hacer. Creo que a veces hay un desmesurado temor frente a lo que puede llegar a suceder con la tecnología. No está demostrado que los juegos, o ciertos contenidos, generen más violencia. Creo que también deberíamos pensar qué pasa con la televisión y si los canales están dispuestos a regular eso. Además, no se está innovando nada porque existe un horario de protección al menor en nuestra televisión, por el cual ya está planteado que hay contenidos que, después de cierta hora, no deben aparecer en pantalla.

El comentario es: ojo con tenerle mucho miedo a la tecnología, que no nos pasemos de rosca y terminemos generando fobias donde efectivamente no debería haberlas y echando culpas donde no corresponde, porque yo no creo que el acceso a ciertos juegos en red termine generando comportamientos violentos; podemos salir a perseguir un fantasma que no existe.

Muchas gracias.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: muy brevemente voy a expresar lo siguiente.

A pesar de que dije que no iba a votar este proyecto, me retracto y lo voy a acompañar porque, no obstante las observaciones que hice oportunamente, con honestidad considero que no podemos seguir con un vacío en esta materia. En la medida en que de una u otra manera implica un avance, lo voy a acompañar.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: yo me alegro mucho de la posición del señor Diputado Novales, porque él fue el que tuvo la iniciativa y, como dijimos en otra intervención, nos parecía que era necesario que todos nos integráramos a regular y a intervenir en un tema que nos parece muy importante: el de los Ciber café.

En esa línea de ir mejorando el proyecto, yo sugeriría al miembro informante que modificáramos la redacción del artículo 8° y en vez de asignar a ANTEL como integrante de esa supracomisión -tal como expliqué y fundé en mi intervención anterior-, se designe a la URSEC, para que sea la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la que la integre.

Insistiendo en el planteo del señor Diputado Pablo Abdala, creo que deberíamos corregir la redacción del artículo 4°. En realidad, este artículo debería terminar con la frase: "[...] pudiendo autorizarla y restringirla según lo estime conveniente y necesario para salvaguardar el interés superior del menor"; el resto, que comienza con la frase "De esta forma se democratiza el acceso a Internet [...]", etcétera, corresponde a una exposición de motivos; es una opinión; no es materia legal. Por lo tanto, me parece que el resto de este artículo debe ser eliminado.

Estas serían las dos correcciones que, en principio, solicitaríamos al miembro informante que se procediera a introducir para votar el proyecto.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: estoy mirando a los demás compañeros integrantes de la Comisión, y por lenguaje de señas me doy cuenta de que estamos de acuerdo con que las opiniones del señor Diputado José Carlos Cardoso son oportunas. En todo caso, a los efectos de facilitar la votación, sería conveniente desglosar estos artículos y que el señor Diputado proponga una redacción sustitutiva.

Asimismo, debo expresar que en los artículos 10 y 11 hay que hacer una pequeña rectificación en las referencias a las leyes, no porque sean incorrectas, sino por una mejor técnica legislativa.

Entonces, para cuando llegue el momento oportuno, solicitamos que a los artículos 4°, 8°, 10 y 11 se les hagan las correcciones correspondientes.

24.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Léase una moción presentada por los señores Diputados Soust y Cánepa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto Carpeta N° 3021/008, 'Operación Antarkos XXV', sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 10".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Cánepa.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto Carpeta N° 1337/2006 'Residencias Médicas. (Régimen)', sea incorporado como cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 10".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

25.- Ciber café. (Marco regulatorio)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: hago uso de la palabra casi a modo de constancia, porque coincido esencialmente con lo que se ha expresado en Sala en el sentido de la importancia del proyecto y, en particular, encuentro muy buenos los argumentos del señor Diputado Álvarez López.

Quiero destacar tres o cuatro aspectos.

En primer lugar, por encima de la polémica acerca de la paternidad de las iniciativas, lo importante es celebrar el proyecto en sí. La sociedad uruguaya está viviendo esto como una circunstancia preocupante para muchos padres o referentes familiares, quizás por desconocimiento en tecnología o por el miedo a muchas cosas, pero es una de esas ocasiones -que no siempre se dan- en que el Parlamento Nacional debate o trabaja sobre temas que están instalados al menos en parte de la comunidad y que esta vive y siente que el Estado debe tomar alguna acción concreta al respecto. Por eso, cuando se debate sobre una iniciativa como esta, se está trabajando sobre un tema que tiene una fuerte penetración en la sensibilidad de la sociedad uruguaya en su conjunto, particularmente de los padres y las familias.

En segundo término, hemos dicho públicamente que este proyecto de ley inicia un camino que, en algunos aspectos, puede ser complicado y quizás tenga algunas limitaciones constitucionales o de otro tipo. Dichas limitaciones son válidas porque estamos hablando de contenidos y hacen a la limitación, de parte del Estado, del tipo de información al que acceden las personas, en este caso, los menores de dieciocho años. En un país de fuertes tradiciones liberales puede sobrepasar algunos límites y quizás no se den todas las garantías, pero es un camino de avance en un sentido que nosotros compartimos. En realidad, no creemos en el Estado prescindente de atención frente a estos fenómenos emergentes, a estos ámbitos que tienen algo de colectivo y algo de individual, y que el acceso a la tecnología en cada hogar puede hacer que en el futuro tengan otro sentido o una menor incidencia.

Si uno mirara esto muy fijamente -lo dije en algún medio de comunicación-, quizás podría sentir cierto aroma a Torquemada, es decir, a censura, pero, en realidad, creo que forma parte del rol que compete al Estado. Ojalá que este debate se extendiera a otras áreas como, por ejemplo, el acceso a la televisión abierta y la discrecionalidad de la selección de los contenidos de los canales públicos y privados y, a veces, de los canales por cable. Creo que en algún momento, en este país deberíamos generar instancias de consideración de dichos contenidos, porque serenamente y en forma cotidiana estamos registrando un hecho muy claro: quienes pautan las imágenes, quienes determinan los contenidos, se basan, supuestamente, en mediciones de mercado, en parámetros

que a veces se toman de otras nacionalidades, en ocasiones por razones de costo. Incluso, se basan en valores, pero que no hacen a la conducta individual porque, sinceramente, no comparto eso que se mencionó en Sala en cuanto a la salud moral de nuestros jóvenes, lo cual tiene una implicancia muy complicada. Es muy difícil desde el ámbito legislativo, desde el Estado, determinar pautas morales que, además, sean saludables. Sería un debate tan profundo como extenso y hasta diría casi vano por falta de acuerdo, aunque esto no significa -claro está- que no haya determinados valores que rijan a las personas; pero no necesariamente el Estado debe ser el que los encuadre sino el que dé las garantías para que desde un punto de vista general, las familias tengan todos los elementos para poder orientar en su seno los valores que ellas mismas generan y que son parte de la sociedad en su conjunto.

Finalmente, este proyecto de ley es perfectible, es mejorable, pero sin duda es un avance en dos direcciones. Por un lado, cubre un vacío legal que existía y, por otro, abre un camino hacia el futuro para debatir otros asuntos que son aún más complicados y hacen a la propuesta de contenidos televisivos que diariamente llegan en enlatados y nosotros, los consumidores, nos tenemos que atener a ellos exclusivamente en función de determinadas libertades de empresa, o alguna otra. La opción es apagar o no; es la única opción que tiene el ciudadano común y corriente. Ese es otro debate que ojalá sirva hacia el futuro dar en esta Sala, y que expresa una realidad que a veces no vemos pero que está.

Gracias, señor Presidente.

26.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Cánepa.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión ordinaria del día de la fecha".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

27.- Ciber café. (Marco regulatorio).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Moción para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha sido solici- tado el desglose de los artículos 4°, 8°, 10 y 11.

Se va a votar el procedimiento planteado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATI- VA.

En discusión los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 9° y 12.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATI- VA.

En discusión el artículo 4°.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la pa- labra el señor miembro informante.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: pedí la pala- bra para recoger la propuesta de sustitutivo del ar- tículo 4° del señor Diputado José Carlos Cardoso, que no estaba en Sala, pero como veo que acaba de in- gresar, sería bueno que él la leyera.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la pa- labra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la pa- labra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Pre- sidente: así somos los maestros, solidarios.

Desde nuestro punto de vista, el artículo 4° de- bería quedar redactado de la siguiente manera: "(In- greso de menores de 18 años a los ciber).- El Insti- tuto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) fijará las condiciones de ingreso de menores de 18 años a los ciber, así como la asistencia y permanencia de los mismos en sus instalaciones, pudiendo autorizarla y restringirla según lo estime conveniente y necesario para salvaguardar el interés superior de los niños, ni- ñas y adolescentes".

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4° tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

—Cero en cuarenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo propuesto por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se vota)

—Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8°.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la pa- labra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la pa- labra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Pre- sidente: tal como lo fundamenté, deberíamos votar negativamente el artículo 8° propuesto por la Comi- sión y por la afirmativa un sustitutivo que modifique exclusivamente lo siguiente. Donde dice "Administra- ción Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)" debe decir "Unidad Reguladora de Servicios de Comunica- ciones (URSEC)".

Por lo tanto, el artículo sustitutivo quedaría re- dactado de la siguiente manera: "Artículo 8° (Comi- sión interdisciplinaria).- Créase una Comisión interdis- ciplinaria que funcionará en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la cual con- tará con el apoyo de técnicos y expertos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), que oportunamente se designarán, así como la de un representante de los empresarios de locales con el giro de ciber, cuyo cometido será dictar la reglamen- tación con las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos que habrá de ser

suministrado por el futuro prestador de servicios en Internet, abiertos al público, bajo la modalidad de ciber".

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Considero que la modificación es pequeña, pero el procedimiento sugerido por el señor Diputado es el correcto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cero en cuarenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Ahora, se va a votar el artículo sustitutivo con la redacción propuesta por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10°.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: hoy se nos señalaba -me parece que con justeza- una modificación que, por razones de una mejor técnica legislativa, habría que hacer en la referencia a una normativa legal que aquí aparece.

Sería conveniente hacer un agregado. Voy a leer el artículo tal como quedaría redactado. Diría así: "Artículo 10 (Régimen sancionatorio).- Las transgresiones a las disposiciones establecidas en la presente ley que impongan deberes y obligaciones a los prestadores de servicios en Internet bajo la modalidad de ciber, así como las que se establezcan en la reglamentación respectiva, o las conductas que impliquen violaciones a las resoluciones dictadas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el marco de las competencias asignadas, serán pasibles de la imposición de sanciones pecuniarias a los infractores, las que serán aplicadas y recaudadas por el INAU, de conformidad con lo establecido en el" -aquí viene el agregado- "literal O) del artículo 7° de la Ley N° 15.977, de 14 de setiembre de 1988, en la redacción dada por el artículo 610 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996".

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el artículo tal como vino de Comisión, con la modificación planteada por el señor Diputado Arregui.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: vamos a solicitar que se suprima algo que está entre paréntesis, por reiterativo. Cuando se hace referencia a lo dispuesto por la Ley N° 15.977, de 14 de setiembre de 1988, entre paréntesis dice: "Ley Orgánica del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay". La propuesta es votar el artículo tal como viene de Comisión, pero suprimiendo el paréntesis.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el artículo tal como vino de Comisión, con la modificación formulada por el señor Diputado Arregui.

(Se vota)

—Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º. (Asignación de competencias. Autoridad administrativa de contralor).- Se comete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay la policía, el contralor y la fiscalización de los ciber, quien para la consecución de dicho fin tendrá las facultades y las potestades ya conferidas en su ley orgánica, disposiciones legales vigentes y las que se le atribuyen por la presente ley.

Artículo 2º. (Definición).- A los efectos del marco regulatorio a dictarse, se considera ciber todo local dotado de equipos informáticos individuales o en red, conectados a Internet, a través de los cuales se realiza la prestación de distintos servicios al usuario tales como: juegos en la red, correo electrónico, chateo, descarga de información, a cambio de una contraprestación de dinero.

Artículo 3º.- La calificación conceptual de los ciber, a los efectos de fijar el ámbito objetivo de aplicación de esta ley, se realizará con entera prescindencia

dencia del número de unidades disponibles para el usuario, así como del carácter accesorio o no, o de servicio anexo al de otros, que puedan coexistir en el local.

Artículo 4º. (Ingreso de menores de 18 años a los ciber).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay fijará las condiciones de ingreso de menores de 18 años a los ciber, así como la asistencia y permanencia de los mismos en sus instalaciones, pudiendo autorizarla y restringirla según lo estime conveniente y necesario para salvaguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5º. (Prohibición y condiciones de funcionamiento de los ciber).- Queda prohibido el ingreso de menores de 18 años a los ciber que no cumplan o satisfagan las condiciones y requisitos establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay debiendo en todos los casos, y para que pueda procesarse el trámite de habilitación correspondiente o permiso que autoriza su ingreso, acreditar por parte del proveedor o suministrador de dicho servicio que cuenta con:

- A) Habilitación municipal.
- B) Adecuado software de control de contenidos instalado en sus ordenadores, el cual funcionará como herramienta de control y monitorización en cuanto a tiempo de permanencia en Internet y páginas que se visitan.
- C) Tener incorporado, en por lo menos un equipo informático, software adecuado para el uso de personas ciegas o de baja visión.

Artículo 6º. (Páginas restringidas).- A los efectos de esta ley, se considerarán páginas restringidas: las páginas y juegos pornográficos, los juegos en red con apuestas tales como los casinos virtuales que incluyen el pago por medio de tarjetas de crédito o cualquier forma de pago, páginas o juegos con apología de la violencia, el delito o la drogadicción y, en general, toda página web que atente contra la moral y las buenas costumbres.

Artículo 7º.- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y de cigarrillos en este tipo de locales.

Artículo 8º. (Comisión interdisciplinaria).- Créase una comisión interdisciplinaria que funcionará en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la cual contará con el apoyo de técnicos y expertos en informática de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, que oportunamente se designarán, así como la de un representante de los empresarios de locales con el giro de ciber, cuyo

cometido será dictar la reglamentación con las especificaciones técnicas requeridas al software de control de contenidos, que habrá de ser suministrado por el futuro prestador de servicios en Internet, abiertos al público, bajo la modalidad de ciber.

Artículo 9º. (Fijación de tasas).- Créanse las tasas que a continuación se describen, cuyo producido económico se destinará a financiar los costos operativos que insuma la prestación de los servicios a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay que se le cometen por la presente ley, a saber:

- Por expedición de planilla anual de control de los locales donde funcionen o pretendan funcionar ciber, la tasa será de 0,75 UR (cero con setenta y cinco unidades reajustables).
- Por el otorgamiento del permiso de excepción por permanencia de menores en los ciber, en sus distintas modalidades, por los primeros cinco equipos de computación y/o juegos electrónicos no se abona la tasa, y por cada uno que se suma a ellos 1 UR (una unidad reajutable) con un máximo de 20 UR (veinte unidades reajustables).

Artículo 10. (Régimen sancionatorio).- Las transgresiones a las disposiciones establecidas en la presente ley, que impongan deberes y obligaciones a los prestadores de servicios en Internet bajo la modalidad de ciber, así como las que se establezcan en la reglamentación respectiva, o las conductas que impliquen violaciones a las resoluciones dictadas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el marco de las competencias asignadas, serán pasibles de la imposición de sanciones pecuniarias a los infractores, las que serán aplicadas y recaudadas por el INAU, de conformidad con lo establecido en el literal O) del artículo 7º de la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988, en la redacción dada por el artículo 610 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 11. (Remisión y disposiciones aplicables).- Resultarán aplicables en lo pertinente el régimen instituido por los artículos 608, 609 y 611 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y lo dispuesto en la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias específicas que se establezcan en la regulación del funcionamiento de los ciber y prescripciones administrativas de orden interno dispuestas para un mejor ejercicio de la función inspectiva a cargo del Departamento de Espectáculos Públicos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Artículo 12.- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay fijará el plazo en que, a partir de la promulgación de la presente ley, los ciber adecuen sus instalaciones y servicios a las nuevas disposiciones legales. Dicho plazo no superará los ciento ochenta días".

28.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: no tenemos quórum suficiente como para comunicar de inme-

diato la aprobación del proyecto de ley que acabamos de aprobar.

Por otra parte, según lo acordado, solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 54)

UBERFIL HERNÁNDEZ

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos